



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 9 de noviembre del 2004
No. 92

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

ACUERDO MODIFICATORIO DEL DIVERSO DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1999, POR EL QUE SE DESTINAN AL SERVICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL, DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO 12 PREDIOS QUE INTEGRAN EL INMUEBLE CONOCIDO COMO RANCHO "TEPA CHICO", UBICADO EN LA EX-HACIENDA DE SANTA MARIA GUADALUPE TEPA Y SU RANCHO ANEXO AJOLOAPAN, EN EL MUNICIPIO DE OTUMBA, MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 4117, 4118, 1504-B1, 2011-A1, 1998-A1, 2001-A1, 4161, 4164, 4170, 4168, 4169, 1539-B1, 2020-A1, 2021-A1, 071-C1, 4162, 4160, 4172, 4174, 4175, 4176, 4177, 4178, 4179, 1537-B1, 1538-B1, 2018-A1, 2019-A1 y 2020-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4171, 4173, 1534-B1, 1535-B1, 1536-B1, 4167, 2016-A1, 1531-B1, 1532-B1, 1533-B1, 2017-A1, 1540-B1, 4166, 4180, 4182, 4165, 4182-BIS, 4181-BIS, 4163 y 4161.

FE DE ERRATAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE COATEPEC HARINAS, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2004.

COMPLEMENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE COATEPEC HARINAS.

SUMARIO:

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, SECRETARIO DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 1, 3, 15, 19 FRACCION II, 23 Y 24 FRACCIONES XXXIX, XL Y LII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 FRACCION II, 5 FRACCION VIII Y ULTIMO PARRAFO, 48 FRACCION VI Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MEXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, Y 2 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION; Y

CONSIDERANDO

I. Que el Gobierno del Estado de México, es propietario de un inmueble cuya superficie es de 80-09-14 hectáreas, ubicado en la Ex-hacienda de Santa María de Guadalupe Tepa y su anexo Rancho Ajoloapan, en el Municipio de Otumba; México, como consta en la escritura pública número 12,338 de fecha 30 de septiembre de 1977, Volumen 228, otorgada ante la fe del Licenciado Angel Otero Rivero, Notario Público número 10 del Distrito Judicial de Tlalnepantla,

México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida número 3220, Volumen XIII, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 14 de enero de 1978.

II. Que mediante Acuerdo del Secretario de Administración, de fecha 8 de septiembre de 1999, se destina al servicio de la Dirección General de Prevención Social de la Secretaría General de Gobierno, 12 predios que integran el inmueble conocido como Rancho "Tepa Chico", ubicado en la Ex-hacienda de Santa María Guadalupe Tepa y su Rancho Anexo Ajoloapan, en el Municipio de Otumba.

III. Que por oficio número DGPRS/606/2004, de fecha 6 de agosto del 2004, el Licenciado Guillermo Andrade Delgado, Director General de Readaptación Social, reintegró al patrimonio del Gobierno del Estado de México, la superficie de 9-46-70.69 hectáreas, del inmueble referido en el considerando I, del presente acuerdo

En merito de lo expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO MODIFICATORIO DEL DIVERSO DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1999, POR EL QUE SE DESTINAN AL SERVICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL, DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO 12 PREDIOS QUE INTEGRAN EL INMUEBLE CONOCIDO COMO RANCHO "TEPA CHICO", UBICADO EN LA EX-HACIENDA DE SANTA MARIA GUADALUPE TEPA Y SU RANCHO ANEXO AJOLOAPAN, EN EL MUNICIPIO DE OTUMBA, MEXICO.

UNICO. Se modifica en el punto primero el diverso de fecha 8 de septiembre de 1999, por el que se destina al servicio de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, de la Secretaría General de Gobierno 12 predios que integran el inmueble conocido como Rancho "Tepa Chico", ubicado en la Ex-hacienda de Santa María Guadalupe Tepa y su Rancho anexo Ajoloapan, en el Municipio de Otumba, México; cuyas medidas y colindancias, se consignan en la escritura de propiedad, la cual en copia simple forma parte del presente acuerdo; inmueble que conforma una superficie total de 80-09-14.00 hectáreas, con una poligonal irregular; para quedar en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se afecta al dominio público y se destina al servicio, de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría General de Gobierno, una fracción de 70-62-43.91 hectáreas del inmueble conocido como Rancho Tepa Chico", ubicado en la Ex-hacienda de Santa María Guadalupe Tepa y su Rancho anexo Ajoloapan, en el Municipio de Otumba, México, con los vértices, medidas, colindancias y superficies siguientes:

VERTICE	MEDIDAS Y COLINDANCIAS
---------	------------------------

FRACCION PREDIO UNO

DEL "A" AL 46	45.11 METROS, COLINDA CON BARRANCA DEL VENADO Y RANCHO CUAUTENCO.
DEL 46 AL 47	63.90 METROS, COLINDA CON BARRANCA DEL VENADO Y RANCHO CUAUTENCO.
DEL 47 AL 48	50.71 METROS, COLINDA CON BARRANCA DEL VENADO Y RANCHO CUAUTENCO.
DEL 48 AL "B"	209.29 METROS, COLINDA CON EL PREDIO DOS.

DEL "B" AL "A"	106.72 METROS, COLINDA CON FRACCION PREDIO UNO.
SUPERFICIE	4,469.38 METROS CUADRADOS.

FRACCION PREDIO DOS

DEL 27 AL 28	135.54 METROS, COLINDA CON BARRANCA DE LAS COLMENAS Y RANCHO TLALTEHUACAN.
DEL 28 AL 29	88.85 METROS, COLINDA CON BARRANCA DE LAS COLMENAS Y RANCHO TLALTEHUACAN.
DEL 29 AL "C"	74.54 METROS, COLINDA CON BARRANCA DE LAS COLMENAS Y RANCHO TLALTEHUACAN.
DEL "C" AL "B"	61.10 METROS, COLINDA CON FRACCION DEL PREDIO DOS.
DEL "B" AL 48	209.29 METROS, COLINDA CON FRACCION PREDIO UNO.
DEL 48 AL 49	55.95 METROS, COLINDA CON BARRANCA DEL VENADO Y RANCHO CUAUTENCO.
DEL 49 AL 50	99.48 METROS, COLINDA CON BARRANCA DEL VENADO Y RANCHO CUAUTENCO.
DEL 50 AL 27	278.38 METROS COLINDA CON PREDIO OCHO Y PREDIO SIETE.
SUPERFICIE	56,394.27 METROS CUADRADOS.

PREDIO TRES

DEL 21E AL 22	10.00 METROS, COLINDA CON BARRANCA DE LAS COLMENAS Y RANCHO TLALTEHUACAN.
DEL 22 AL 23	63.62 METROS, COLINDA CON BARRANCA DE LAS COLMENAS Y RANCHO TLALTEHUACAN.
DEL 23 AL 24	117.86 METROS, COLINDA CON BARRANCA DE LAS COLMENAS Y RANCHO TLALTEHUACAN.
DEL 24 AL 25	35.28 METROS, COLINDA CON BARRANCA DE LAS COLMENAS Y RANCHO TLALTEHUACAN.
DEL 25 AL 26	178.23 METROS, COLINDA CON BARRANCA DE LAS COLMENAS Y RANCHO TLALTEHUACAN.
DEL 26 AL 26A	10.00 METROS, COLINDA CON PREDIO SIETE.

DEL 26ª AL "B"	92.93 METROS, COLINDA CON PREDIO SIETE.
DEL "B" AL "C"	163.00 METROS, COLINDA CON PREDIO SIETE.
DEL "C" AL "D"	260.00 METROS, COLINDA CON PREDIO SEIS.
DEL "D" AL 21E	275.75 METROS, COLINDA CON PREDIO CUATRO.
SUPERFICIE	50,883.84 METROS CUADRADOS.

PREDIO CUATRO

DEL 1 AL 19	8.00 METROS, COLINDA CON BARRANCA DE LAS COLMENAS Y RANCHO TLALTEHUACAN.
DEL 19 AL 20	50.80 METROS, COLINDA CON BARRANCA DE LAS COLMENAS Y RANCHO TLALTEHUACAN.
DEL 20 AL 21	80.49 METROS, COLINDA CON BARRANCA DE LAS COLMENAS Y RANCHO TLALTEHUACAN.
DEL 21 AL 21E	83.26 METROS, COLINDA CON BARRANCA DE LAS COLMENAS Y RANCHO TLALTEHUACAN.
DEL 21E AL "B"	275.75 METROS, COLINDA CON PREDIO TRES.
DEL "B" AL 2	115.00 METROS, COLINDA CON PREDIO SEIS.
DEL 2 AL 1	364.80 METROS, COLINDA CON PREDIO CINCO.
SUPERFICIE	51,330.97 METROS CUADRADOS.

PREDIO CINCO

DEL Z AL 16	73.50 METROS, COLINDA CON BARRANCA DE LAS COLMENAS Y RANCHO TLALTEHUACAN.
DEL 16 AL 17	45.24 METROS, COLINDA CON BARRANCA DE LAS COLMENAS Y RANCHO TLALTEHUACAN.
DEL 17 AL 18	52.71 METROS, COLINDA CON BARRANCA DE LAS COLMENAS Y RANCHO TLALTEHUACAN.
DEL 18 AL 1	53.42 METROS, COLINDA CON BARRANCA DE LAS COLMENAS Y RANCHO TLALTEHUACAN.
DEL 1 AL 2	364.80 METROS, COLINDA CON PREDIO CUATRO.

DEL 2 AL 3	42.00 METROS, COLINDA CON PREDIO SEIS.
DEL 3 AL 4	86.01 METROS, COLINDA CON EL PREDIO SEIS.
DEL 4 AL Z	414.55 METROS, COLINDA CON PREDIO NUMERO DOS "D" DEL RANCHO DE SANTA MARIA TEPA Y SU RANCHO ANEXO AJOLOAPAN.
SUPERFICIE	63,766.60 METROS CUADRADOS

PREDIO SEIS

DEL "C" AL "D"	260.00 METROS, COLINDA CON PREDIO TRES.
DEL "D" AL 2	115.00 METROS, COLINDA CON PREDIO CUATRO.
DEL 2 AL 3	42.00 METROS, COLINDA CON PREDIO CINCO.
DEL 3 AL 4	86.01 METROS, COLINDA CON PREDIO CINCO.
DEL 4 AL 5	159.76 METROS, COLINDA CON PREDIO NUMERO DOS "D" DEL RANCHO DE SANTA MARIA TEPA Y SU RANCHO ANEXO AJOLOAPAN.
DEL 5 AL 6	175.14 METROS, COLINDA CON PREDIO DOCE.
DEL 6 AL 7	70.00 METROS, COLINDA CON PREDIO ONCE.
DEL 7 AL 8	97.00 METROS, COLINDA CON PREDIO ONCE
DEL 8 AL 9	120.00 METROS, COLINDA CON PREDIO DIEZ.
DEL 9 AL "C"	156.49 METROS, COLINDA CON PREDIO SIETE.
SUPERFICIE	56,675.53 METROS CUADRADOS.

PREDIO SIETE

DEL "C" AL 9	156.49 METROS, COLINDA CON PREDIO SEIS.
DEL 9 AL 10	360.00 METROS COLINDA CON PREDIO OCHO Y PREDIO NUEVE.
DEL 10 AL 11	120.00 METROS, COLINDA CON PREDIO OCHO.
DEL 11 AL 27	177.15 METROS, COLINDA CON PREDIO DOS.
DEL 27 AL 26	109.79 METROS, COLINDA CON BARRANCA DE LAS COLMENAS Y RANCHO TLALTEHUACAN.
DEL 26 AL 26A	10.00 METROS, COLINDA CON PREDIO TRES.

DEL 26A AL 20	92.93 METROS, COLINDA CON EL PREDIO TRES.
DEL 20 AL "C"	163.00 METROS, COLINDA CON PREDIO TRES.
SUPERFICIE	58,004.88 METROS CUADRADOS.

PREDIO OCHO

DEL "E" AL "X"	188.00 METROS, COLINDA CON PREDIO SIETE.
DEL "X" AL 11	120.00 METROS, COLINDA CON PREDIO SIETE.
DEL 11 AL 50	101.26 METROS, COLINDA CON PREDIO DOS.
DEL 50 AL 51	33.46 METROS, COLINDA CON BARRANCA DEL VENADO Y RANCHO CUAUTENCO.
DEL 51 AL 52	48.37 METROS, COLINDA CON BARRANCA DEL VENADO Y RANCHO CUAUTENCO.
DEL 52 AL 53	61.29 METROS, COLINDA CON BARRANCA DEL VENADO Y RANCHO CUAUTENCO.
DEL 53 AL 54	64.65 METROS, COLINDA CON BARRANCA DEL VENADO Y RANCHO CUAUTENCO.
DEL 54 AL 55	58.99 METROS, COLINDA CON BARRANCA DEL VENADO Y RANCHO CUAUTENCO.
DEL 55 AL 56	76.44 METROS, COLINDA CON BARRANCA DEL VENADO Y RANCHO CUAUTENCO.
DEL 56 AL "E"	273.27 METROS, COLINDA CON PREDIO NUEVE
SUPERFICIE	61,420.30 METROS CUADRADOS.

PREDIO NUEVE

DEL 9 AL "E"	172.00 METROS, COLINDA CON PREDIO SIETE.
DEL "E" AL 56	273.27 METROS, COLINDA CON PREDIO OCHO.
DEL 56 AL 57	44.57 METROS, COLINDA CON BARRANCA DEL VENADO Y RANCHO CUAUTENCO.
DEL 57 AL 58	64.47 METROS, COLINDA CON BARRANCA DEL VENADO Y RANCHO CUAUTENCO.
DEL 58 AL 59	74.42 METROS, COLINDA CON BARRANCA DEL VENADO Y RANCHO CUAUTENCO.
DEL 59 AL 9	372.26 METROS, COLINDA CON PREDIO DIEZ.
SUPERFICIE	51,507.64 METROS CUADRADOS.

PREDIO DIEZ

DEL 8 AL 9	120.00 METROS, COLINDA CON PREDIO SEIS.
------------	---

DEL 9 AL 59	372.26 METROS, COLINDA CON PREDIO NUEVE.
DEL 59 AL 60	99.12 METROS, COLINDA CON BARRANCA DEL VENADO Y RANCHO CUAUTENCO.
DEL 60 AL 60A	140.00 METROS, COLINDA CON BARRANCA DEL VENADO Y RANCHO CUAUTENCO.
DEL 60A AL 8	525.25 METROS, COLINDA CON PREDIO ONCE.
SUPERFICIE	72,776.40 METROS CUADRADOS.

PREDIO ONCE

DEL 6 AL 7	70.00 METROS, COLINDA CON PREDIO SEIS.
DEL 7 AL 8	97.00 METROS, COLINDA CON PREDIO SEIS.
DEL 8 AL 60A	525.25 METROS, COLINDA CON PREDIO DIEZ.
DEL 60A AL 61	41.95 METROS, COLINDA CON BARRANCA DEL VENADO Y RANCHO CUAUTENCO.
DEL 61 AL 62	94.50 METROS, COLINDA CON BARRANCA DEL VENADO Y RANCHO CUAUTENCO.
DEL 62 AL 63	54.59 METROS, COLINDA CON BARRANCA DEL VENADO Y RANCHO CUAUTENCO.
DEL 63 AL 6	552.15 METROS CON PREDIO DOCE.
SUPERFICIE	91,135.92 METROS CUADRADOS.

PREDIO DOCE

DEL 5 AL 6	175.14 METROS, COLINDA CON PREDIO SEIS.
DEL 6 AL 63	552.15 METROS, COLINDA CON PREDIO ONCE.
DEL 63 AL 64	92.94 METROS, COLINDA CON BARRANCA DEL VENADO Y RANCHO CUAUTENCO.
64 AL 65	54.43 METROS, COLINDA CON BARRANCA DEL VENADO Y RANCHO CUAUTENCO.
65 AL 1	38.57 METROS, COLINDA CON BARRANCA DEL VENADO Y RANCHO CUAUTENCO.
DEL 1 AL 5	486.50 METROS, COLINDA CON RANCHO GUADALUPE TEPA Y SU RANCHO ANEXO AJOLOAPAN.
SUPERFICIE	87,880.18 METROS CUADRADOS.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, en términos del artículo 63 fracción IX de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, procederá a inscribir el presente Acuerdo en el Registro Administrativo de la Propiedad Pública Estatal.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de septiembre de dos mil cuatro.

**EL SECRETARIO DE FINANZAS,
PLANEACION Y ADMINISTRACION**

**LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 341/2004, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio promovido por J. GUADALUPE PORFIRIO ROMERO GONZALEZ, respecto del inmueble ubicado en calle 5 de Febrero, cincuenta y ocho bis, San Jerónimo Chichahuaco, Metepec, México, con una superficie aproximada de: 148.20 m2., y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 12.00 m linda con Laura Estela Castillo Martínez, al sur: 12.00 m linda con Sixto Romero Neri, al oriente: 12.30 m linda con Gil Romero Reyes, al poniente: 12.20 m linda con acceso de paso. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de ley.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el veintiséis de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

4117.-4 y 9 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 342/04, relativo al Juicio Procedimiento no Contencioso Diligencias de Información de dominio promovido por LAURA ESTELA CASTILLO MARTINEZ, respecto del inmueble ubicado en calle 5 de Febrero, número 58, en el Poblado de San Jerónimo Chichahuaco, perteneciente al Municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie aproximada de: 148.20 m2., y con las medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con la calle 5 de Febrero, al sur: 12.00 m con J. Guadalupe Porfirio Romero González, al oriente: 12.30 m con Guadalupe Romero Reyes, al poniente: 12.20 m con acceso de paso, ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

4118.-4 y 9 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente número 768/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LORENZO TELLEZ HERNANDEZ en contra de ISRAEL CAYETANO FERNANDEZ, se ha dictado un auto que a la letra dice:

Desahogo de la audiencia de almoneda de remate. Chalco, México, siendo las diez horas del día cinco de octubre del año dos mil cuatro, hora y fecha señalada por auto de fecha doce de agosto del año en curso, a efecto de que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de almoneda de remate... La Juez Acuerda. Téngase por hechas las manifestaciones del endosatario en procuración de la parte actora para los efectos legales a que haya lugar y como se encuentra solicitado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063, 1075, 1410, 1411 del Código de Comercio, 763, 764, 765 del Código de Procedimientos Civiles abrogado para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio, se señalan nuevamente las diez horas del día veintidós de noviembre del dos mil cuatro, con el fin de anunciar la venta legal del inmueble embargado en autos, en pública almoneda, convocando a postores, debiendo publicarse los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, asimismo fíjense las publicaciones antes referidas en los estrados de este juzgado y en el Juzgado de Cuantía Menor de Valle de Chalco Solidaridad, México, respecto del bien inmueble ubicado en calle Poniente 4, manzana 44, Colonia Xico II, del municipio de Valle de Chalco Solidaridad, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la partida número 70, volumen 198, libro primero, sección primera, de fecha seis de junio de mil novecientos noventa y seis, mismo bien que fue valuado en definitiva por el perito tercero en discordia nombrado por este juzgado, ante la discordia presentada por los avalúos exhibidos por los peritos de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada y no habiendo inconformidad de parte legítima, en un precio de \$ 234,633.15 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 15/100 M.N.), precediéndose ante la incomparecencia de postores y la deficiencia de la postura de la accionante, en este acto a reducir un diez por ciento de dicha cantidad, resultando un total de \$ 211,169.84 (DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.), sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes aludida.

Ordenando anunciarse su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, por medio de avisos que se publicarán en los estrados de este juzgado y en el Juzgado de Cuantía Menor de Valle de Chalco

Solidaridad, México, convocando a postores, dado en Chalco, Estado de México, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil cuatro.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gastón Carlos Velázquez.-Rúbrica.

1504-B1.-4, 9 y 12 noviembre.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE,
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 1692/1993-2, relativo al juicio verbal civil, promovido por ERNESTO GOMEZ TENORIO en contra de SERGIO A. NATIVIDAD RODRIGUEZ, el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto de fecha veintidós de octubre de dos mil cuatro, del cual se desprende el siguiente edicto:

... con fundamento en lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, con conocimiento y citación de las partes, se señalan las nueve horas del día treinta de noviembre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble consistente del bien inmueble ubicado en calle Justo Sierra número 22, lote 22, de la manzana 65, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53100, sirviendo como base la cantidad de \$ 2'900.334.41 (DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.), mismo en que fue valuado el bien embargado, convóquese a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de tres días, fijándose en la tabla de avisos de este juzgado...-Doy fe.-Se expiden a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

2011-A1.-8, 9 y 10 noviembre.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 664/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FERNANDO LOPEZ PEREZ en contra de IGNACIO HERNANDEZ CARDENAS, se han señalado las diez horas del día diecinueve de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, siendo la postura legal la que cubra el importe de \$ 53,000.00 (CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), del bien mueble embargado, un automóvil marca Ford, tipo F350, modelo 1994, con número de motor L23278, con número de serie 3FEKF37HXRMA15210, placas de circulación KR43277 de México, México.

Para su publicación de GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, para su publicación por tres veces dentro de tres días, los presentes edictos se expiden a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Atentamente, el Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1998-A1.-5, 8 y 9 noviembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 591/03.

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por DINAMICA INTERDISCIPLINARIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V. en contra de ASESORES VANGUARD, S.A. DE C.V. Y OTROS, expediente 591/03, la Juez Quincuagésimo

Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que a la letra reza. México, Distrito Federal, a veintiséis de agosto del año dos mil cuatro... "se tiene por presentada a ALEJANDRA DEL CARMEN LOPEZ en su carácter de representante legal de DINAMICA INTERDISCIPLINARIA DE SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V... demandando en la vía ordinaria mercantil... de EUROASENORES, S.A. DE C.V., las prestaciones que indican en el escrito inicial de demanda... se admite la demanda en la vía y forma propuesta... notifíquese.

Otro auto. México, Distrito Federal, a veintisiete de abril del año dos mil cuatro, emplácese a la parte demandada EURO ASCENSORES, S.A. DE C.V., por medio de edictos, haciéndole saber que dispone de un término de treinta días contados a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda, quedando a su disposición en el local del juzgado, las copias simples de la demanda y documentos exhibidos debidamente selladas y cotejadas... Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Octavo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Angel Moreno Contreras, mismo que autoriza y da fe. Expediente 331/00.

Para publicarse por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad del juzgado mencionado.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

2001-A1.-5, 8 y 9 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LA C. AMALIA ALBA HERNANDEZ.

El señor JESUS CUSTODIO LOPEZ FIGUEROA, le demanda en el expediente número 1944/2004-II el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada AMALIA ALBA HERNANDEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a Juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por si misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial; por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

4161.-9, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (03) tres de noviembre del año (2004) dos mil cuatro, dictado en el expediente número 787/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, pérdida de patria potestad y custodia, promovido por MARTHA PATRICIA

VILLANUEVA GUTIERREZ, en contra de MANUEL DANIEL LOPEZ PICHEL, se ordenó se emplace por medio de edictos a MANUEL DANIEL LOPEZ PICHEL, haciéndole saber que debe contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsiguientes, aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestra menor hija DANIELA LOPEZ VILLANUEVA, por actualizarse la hipótesis prevista en el artículo 4.224 Fracción II del Código Civil vigente en el Estado de México.

B).- Se decrete a mi favor la guarda y custodia provisional, y en su momento la definitiva, de nuestra menor hija DANIELA LOPEZ VILLANUEVA.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.

Se expide el presente en Toluca, México, el día tres de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

4164.-9, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

ROBERTO DURAN SOLIS.

En el expediente número 795/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario promovido por SALUSTIA GONZALEZ REYES, en contra de ROBERTO DURAN SOLIS, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones; A) El divorcio necesario, previsto por la causal establecida en el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil vigente en el Estado de México. B) La disolución del vínculo matrimonial que bajo protesta de decir verdad durante su relación matrimonial no obtuvieron bienes de fortuna, por lo tanto solicita se de la liquidación de la sociedad conyugal en términos legales, en su matrimonio no existe hijo alguno. C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, en el caso de que la parte demandada se oponga infundadamente a su pretensión. Fundándose para ello en los siguientes hechos: Que precisamente en fecha 19 de julio del año 2002 contrajo matrimonio civil con el señor Roberto Duran Solís, ante la Oficialía del Registro Civil 07 de San Bartolo del Llano, municipio de Ixtlahuaca, México, registrado dicho matrimonio en el libro primero, con acta número 00086. Una vez contraído el matrimonio civil establecieron su domicilio conyugal en la manzana tercera de San Jerónimo Ixtapantongo, municipio de Ixtlahuaca, México, durante su relación matrimonial no procrearon hijo alguno. Que al principio de su relación matrimonial con el hoy demandado fue normalmente estable, como en todo matrimonio surgieron problemas pero los resolvían como pareja, solamente en ocasiones discutían por cosas sin importancia y su hogar era normal, manifestando que durante su matrimonio no existen bienes de fortuna. Pero es el caso que en fecha 14 de noviembre del año 2002 siendo aproximadamente las tres de la tarde cuando al actora llegaba a su domicilio conyugal ya no se encontraba su esposo, ya que dejó la casa en forma injustificada, sin dejar razón alguna para saber donde se encontraba o con quien estaba,

manifestando no saber la razón o motivo por el cual su cónyuge la abandonó, manifestando que el día anteriormente señalado fue de compras al mercado municipal de Ixtlahuaca, México siendo aproximadamente la una treinta de la tarde y al regresar se percató que su cónyuge ya no se encontraba en su domicilio. En consecuencia el Juez del conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio del demandado, ordenó que se emplace al mismo, mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones se le realizarán por medio de lista y Boletín Judicial. Quedando a su disposición en la secretaría de éste juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

4170.-9, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 298/03.
SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado, la señora JUANA FLORES SILVA, promoviendo por su propio derecho, el Juicio Ordinario Civil, en contra de MARIO OLIVA ALVARADO, respecto del terreno denominado Apizaco, ubicado en el poblado de San José Texcoco, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con Braulio Miranda, otro norte: 15.65 m con Silverio Pérez, otro norte: 90.00 m con Guadalupe Oliva Morales, al sur: 119.60 m con Isidoro Burges Cuesta, otro sur: 13.70 m con Flavio Galicia, al oriente: 09.40 m con Flavio Galicia, otro oriente: 109.35 m con Luis Oliva Morales, al poniente: 52.00 m con Silverio Pérez, otro poniente: 52.20 m con Guadalupe Oliva Morales, otro poniente: 04.10 m con Calzada Texcoco-Papatotla. Con una superficie de: 4,245.85 m².

Emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí; por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Texcoco, México, a dieciocho de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

4168.-9, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C.C. SILVIA VARGAS DE CANDELAS Y ANTONIO CANDELAS ROMERO.

El C. ALFREDO VALVERDE MEZA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 140/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, y les demanda la usucapión, reclamándoles las siguientes prestaciones: A).- La declaración a través de la sentencia ejecutoriada, se declare judicialmente que ha operado a mi favor la usucapión respecto de el inmueble ubicado en el inmueble ubicado en la privada de la Cerrada del Chamizal, Barrio La Trinidad, Municipio y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 17.50 m con Moisés Pérez Alegría, al sur: 18.00 m con Hipólita Yedra de Candelas, al oriente: 6.00 m con José Refugio García Arellano, al poniente: 6.00 m con calle, con una superficie aproximada de: 106.50 m². sobre el cual ha tenido la posesión desde 1995. B).- Como consecuencia se declare judicialmente propietario del inmueble que se detalla con todo aquello que de hecho y por derecho me corresponde ordenando la cancelación de la inscripción que hasta ahora aparece a favor de los demandados para en su lugar ordenar nueva inscripción en mi favor por haber satisfecho los requisitos que la ley exige. C).- La declaración donde se determine que probé mi pretensión, toda vez que "acudí a la prescripción para purgar vicios de los actos de como fue adquirido el bien para efectos fiscales", ya que adquirí de buena fe en forma pública, ininterrumpida, pacífica y en concepto de propietario. D).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, hasta su terminación.

La Juez dio entrada a la demanda, y como el actor ignora el domicilio de los codemandados, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, debiendo apercibirse a los demandados, que si pasado ese término no comparecen al Juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se les harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, se expiden en Texcoco, México, a tres de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.
4169.-9, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 671/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

HILARIA ROMO VARELA, promueve en la vía de Juicio no Contencioso sobre información de dominio, respecto del predio denominado "La Ciénega" ubicado en calle Francisco Sarabia número ocho, San Juan Teotihuacan, Municipio de San Juan Teotihuacan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 1: 31.70 m y colinda con José Antonio Anaya Astorga, al norte 2: 12.10 m y colinda con José Antonio Anaya Astorga, al norte 3: 25.20 m y colinda con Callejón, al sur: 40.70 m con calle de las Flores, al oriente: 50.60 m con calle Francisco Sarabia, y al poniente: 39.33 m con Escuela Preparatoria Regional de Teotihuacan, con una superficie aproximada de: dos mil trescientos cincuenta y un metros cuadrados.

Publiquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.
1539-B1.-9 y 12 noviembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 395/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RUTILIO CEDILLO SALAZAR Y ALFREDO PEREZ SANCHEZ como endosatarios en procuración de JAVIER NIETO JARDON en contra de MARCIAL DE LOS SANTOS MEZA, el Licenciado ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ ALEMAN, Juez de Cuantía Menor de Zumpango, Estado de México, señaló las once horas del día veintidós de noviembre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda pública de remate respecto del siguiente bien:

Un vehículo sedan, marca Ford, submarca Tempo, modelo mil novecientos ochenta y cuatro, color guinda, con placas de circulación LUL-4871 del Estado de México, sin número de motor, con número de serie 2FABP19ROEB108769, en malas condiciones, al que se le asignó el valor comercial de \$7,125.00 (SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor asignado por el perito tercero en discordia JOSE LUIS RAMOS MARTINEZ.

Sirviendo como postura legal para el remate, la que cubra la totalidad del precio anteriormente señalado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, y por igual término en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores para que concurran a la realización de la almoneda en cita.- Dado en el Municipio de Zumpango, México, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ruth Sánchez Romero.-Rúbrica.
2020-A1.-9, 10 y 11 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 2576/95.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. en contra de ELADIO TORRE LINARES Y ELENA TORRE LINARES DE MORRONES, la C. Juez Trigesimo Tercero Civil ordenó en fecha veintidós de octubre del año dos mil cuatro, en ejecución de sentencia, se ordena sacar a remate en pública subasta el bien inmueble ubicado en Hacienda de Rancho Seco número 354, lote 13, manzana XXIII, Fraccionamiento Hacienda de Echegaray, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53300, con las siguientes medidas, linderos y colindancias, que obran en autos y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de noviembre del dos mil cuatro, debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,343,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico El Diario de México.-México, Distrito Federal, a 29 de octubre de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abelardo Mateos Reyes.-Rúbrica.

2021-A1.-9, 15 y 19 noviembre.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUESE POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. hoy BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., en contra de DANIEL DE LA CRUZ FLORES, ANGELICA FONSECA LOPEZ DE LA CRUZ, expediente: 638/2002, el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil ha señalado las diez horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble embargado, el ubicado en calle Rancho La Laguna número 13-D, lote 22, manzana 39, vivienda derecha, planta alta, Colonia Fraccionamiento San Antonio en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los posibles postores satisfacer lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles supletorio a la materia mercantil.

Edictos que serán fijados en los estrados de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y publicados en el periódico El Diario de México, por tres veces dentro de nueve días atento a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.-México, D.F., a 18 de octubre del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Eduardo Montoya Rodríguez.-Rúbrica.

2021-A1.-9, 15 y 19 noviembre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
ATLACOMULCO, MEXICO
E D I C T O**

Expediente 432/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROCIO SELENE DE JESUS BALCAZAR, en su carácter de endosataria en procuración de ROSA MARIA VELASCO FRANCISCO, en contra de NICOLAS BECERRIL CHIMAL, se señalan las once horas del día veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro, para la celebración de la primera almoneda de remate de los bienes embargados: 1.- Una televisión marca Philips de cinco botones de función, color negro, modelo número 19E8007584, serie número 60097141, de 19 pulgadas, en regular estado. 2.- Un modular marca Philips, modelo FW-685/37Q1, serie número 45328234 de 35 botones de función, doble casettera y de tres discos compactos. 3.- Aparato de color gris, con dos bocinas Philips, color gris FWB-C85/17PH, serie número 0007028, en regular estado, con un valor de dichos bienes de \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la puerta principal de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad de: \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la que fueron valuados dichos bienes como se advierte de los peritajes que obran en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, convocándose a postores y citándose a la

parte demandada para la celebración de la misma.-Atlacomulco, México, a 19 de octubre de 2004.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

071-C1.-9, 10 y 11 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente número 331/04-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovió por JUAN ANTONIO MIRANDA ROMAN, en contra de MARCO ANTONIO NICOLAS MIRANDA Y CRESEM, por lo que se ordenó emplazar por medio de edictos CRESEM (COMISION PARA LA REGULARIZACION DEL SUELO DEL ESTADO) por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y periódico Diario Amanecer, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación de dichos medios de comunicación, apercibida que de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho y por presuntamente confesa de los hechos de la demanda, siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial.

Se expiden a los dos veinticinco días del mes de octubre de dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

4162.-9, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

AUSENTE ALEJANDRO ARTURO SALVA ARVIDE.

En el expediente número 369/04, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no contencioso sobre declaración de ausencia, promovido por GEORGINA EUGENIA CONCHA BAZ, el Juez del Conocimiento, dictó un auto de fecha ocho de junio del presente año, en el cual ordenó se cite al presunto ausente ALEJANDRO ARTURO SALVA ARVIDE, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Y para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo la secretaria fijará una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo de la citación. Se expide el presente a los nueve días del mes de julio del dos mil cuatro, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saul Reynoso Vences.-Rúbrica.

4160.-9, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JAVIER RUIZ ESTRADA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de esta misma fecha, dictado en el expediente 1011/04, que se tramita en este juzgado, relativo a la jurisdicción voluntaria de declaración de ausencia, promovido por JAVIER ADRIAN, NORMA EUGENIA, VERONICA IVONNE de apellidos RUIZ VELAZQUEZ Y GUADALUPE VELAZQUEZ TREVILLA, del señor JAVIER RUIZ ESTRADA, quienes manifestaron: que aproximadamente

veintisiete años el señor desapareció del lugar en donde siempre tuvo establecido su domicilio en las calles de Tenango No. 101, Colonia Sor Juana Inés de la Cruz de esta ciudad y el cual contrajo matrimonio con la señora GUADALUPE VELAZQUEZ TREVILLA en fecha primero de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, con quien procreó a las personas que se mencionan en el presente, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar al señor JAVIER RUIZ ESTRADA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los dieciocho días de agosto del dos mil cuatro 2004.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.
4172.-9, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 248/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. ARTURO GAYTAN REZA, en contra de JOAQUIN TREJO ORDOÑEZ, la ciudadana juez del conocimiento dictó un auto que en lo conducente dice, se señalan las once horas del día veintidós de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, anunciándose la venta del bien embargado en autos consistente en un automóvil marca Nissan, tipo Tsuru, color blanco, cuatro puertas, modelo 1999, con placas de circulación LLS 6047 del Estado de México, llantas con cuatro rines, tiene una antena, interiores con forro color gris, estéreo marca Pioneer, con diecinueve botones sin comprobar su funcionamiento, su cajuelita (guantero) la tiene descompuesta, se cae, con número de serie 3NIEB31SIXLI04715, con número de motor GA16723927P con un kilometraje de 263753 el estado general del vehículo se encuentra en regulares condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento.

Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$ 26,300.00 (VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, convocándose postores, Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, a cuatro de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.
4174.-9, 10 y 11 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITAN ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número 409/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JORGE ESCAMILLA ROMERO y DORA MARIA GONZALEZ GONZALEZ ZAVALA, por auto del veinticinco de octubre del año en curso, se señalaron las diez horas del día dos de diciembre del dos mil cuatro, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del lote de terreno ubicado en la calle de Isidro Fabela Sur sin número, en Atlacomulco,

México, perteneciente al distrito judicial de El Oro, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 7.50 m y 5.40 m con carretera panamericana; al sur: 11.20 m con Eduardo Arias; al oriente: 31.70 m y 13.90 m con Licenciado Eduardo R. Velasco Ramírez; y al poniente: 36.00 m y 10.40 m con Margarita Monroy Viuda de Escamilla, con superficie aproximada de 506.33 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: partida 56, folio 337, volumen 91, sección primero, libro primero, fojas 15 vuelta, del 26 de junio de mil novecientos noventa y tres, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 515,700.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultado del precio en que fuera valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado, y en la tabla de avisos del juzgado, donde se encuentra ubicado el bien inmueble a subastar, convocándose a postores precio en que fueron valuados por los peritos nombrados por las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se ordena la expedición de los edictos correspondientes para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores para que concurran a la almoneda.

Se expide el edicto para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

4175.-9, 15 y 19 noviembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

JOBITA AGUIRRE HERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente 338/2004, promueve en la vía de procedimiento no contencioso de información de dominio, respecto del bien inmueble consistente en un terreno ubicado en Barranca Seca, de la Delegación de San Martín, municipio de Amatepec, Estado de México, el cual contiene una superficie aproximada de 73,120 metros cuadrados y consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 5 m y colinda con Roberto López López; al sur: mide 315.00 m y colinda con Barranca Seca; al oriente: mide 473.00 m y colinda con Ezequiel Espinoza Aguirre; al poniente: mide 441.00 m y colinda con Guadalupe Aguirre Hernández, llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del distrito judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez s/n, Barrio del Convento, Sultepec, México.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en Sultepec, México, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

4176.-9 y 12 noviembre.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente 824/2004, el señor JOAQUIN REYES MOLINA, promovió en este Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, procedimiento judicial no

contencioso, inmatriculación por lo que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil cuatro, se ordenó publicar su solicitud por medio de edictos, respecto del bien ubicado en la población de San Bartolomé Coatepec, paraje denominado Villa Gómez, en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 783.00 m² (setecientos ochenta y tres metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.50 m veintiocho metros con cincuenta centímetros y linda con el Ejido de San Cristóbal Texcalucan; al sur: 29.00 m veintinueve metros y linda con carretera Río Hondo-Huixquilucan; al oriente: 28.00 m veintiocho metros y colinda con el señor Pedro Arias; al poniente: 28.50 veintiocho metros con cincuenta centímetros y linda con Flora Ibáñez Nava, haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Se expiden los presentes edictos para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria como la Prensa, El Universal, Excelsior o Novedades. Huixquilucan, México, a los tres días del mes de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

4177.-9 y 12 noviembre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 291/99-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MOGUEL LIEVANO MARTHA en contra de JORGE RENE FLORES GARCIA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha trece de octubre del dos mil cuatro, señaló las once horas del día treinta de noviembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en la primera almoneda, respecto del inmueble embargado ubicado en departamento doscientos cuatro, del edificio diecisiete, nivel cuatro, del Conjunto Habitacional Paseos de Churubusco, Fraccionamiento Real del Moral, de la calle Río Cazones, lote dos, manzana ciento veintiséis, Delegación Ixtapalapa, Distrito Federal, sirviendo como base del remate la cantidad de \$ 623,000.00 (SEISCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor comercial fijado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad referida, debiéndose anunciar la pública subasta a remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces de siete en siete días hábiles en la tabla de avisos del juzgado, en los sitios públicos de costumbre y en la GACETA DEL GOBIERNO.

Se expiden a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

4178.-9 y 18 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 391/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA CREMI, S.N.C., hoy S.A., actualmente ADMINISTRACION DE CARTERAS EMPRESARIALES, S DE R.L. DE C.V., en contra de EMPACADORES Y DISTRIBUIDORES DAHJA, S.A. DE C.V. y de los señores MATEO RAFAEL JIMENEZ SILVA y MARIA DE JESUS SILVA PRATS DE JIMENEZ, el Licenciado ABDIEL SATURNINO VELASCO GONZALEZ, Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, señaló las trece horas del día seis de diciembre del dos mil cuatro, para que

tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un lote de terreno con construcción ubicado en calle Circuito Pintores número 132, lote número 69, manzana 231 B, Fraccionamiento Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte-oriental: 7.345 m con calle Juan Cordero; al oriente: 4.712 m con línea curva de la calle Juan Cordero; al sur-oriental: 17.797 m con calle Juan Cordero; al sur-poniente: 10.637 m con Circuito Pintores; al norte-poniente: 18.408 m con lote 68, con una superficie de 235.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 827, volumen 1002, libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa, a nombre de MARIA DE JESUS SILVA PRATS DE JIMENEZ, por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$ 1'287,900.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, con las respectivas deducciones del diez por ciento de la cantidad que dan los avalúos de los peritos designados en autos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación mercantil, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los tres días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Cotín Colín.-Rúbrica.

4179.-9, 15 y 19 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A.

SILVIA NOGALES ROSAS, VERONICA NOGALES ROSAS, ELIZABETH NOGALES ROSAS y SUSANA NOGALES ROSAS, por su propio derecho y como apoderada legal de ERIKA NOGALES ROSAS, en el expediente número 512/2004-2, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 07 siete, de la manzana 438 cuatrocientos treinta y ocho, Colonia Aurora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote D6 seis; al sur: 17.00 m con lote 08 ocho; al oriente: 09.00 m con lote 32 treinta y dos; al poniente: 09.00 m con calle Bamba, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado a disposición de la demandada las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve 19 días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1537-B1.-9, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 616/2003.
DEMANDADO: FELIPE RODRIGUEZ DIAZ Y JOEL RAUL
SANCHEZ MERCADO.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARGARITA PLATA HERNANDEZ, les demanda en la via ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 5, manzana 101, ubicado en la Colonia Reforma sección La Perla de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 4; al sur: 15.00 m con lote 6; al oriente: 8.00 m con calle Poniente 24; al poniente: 8.00 m con lote 28, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezcan a contestar la demanda y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, tendiéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcoyotl, Estado de México, a los quince días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquin Trejo.-Rúbrica.

1538-B1.-9, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A MOISES ALDAPE MIRANDA Y MARIA ELENA MONROY DE ALDAPE.

Se hace del conocimiento que en el expediente número 282/2002 relativo al Juicio Ordinario Civil (USUCAPION), promovido por GUEVARA SANTAMARIA LUIS, en contra de MOISES ALDAPE MIRANDA Y MARIA ELENA MONROY DE ALDAPE, seguido ante este Juzgado, respecto del Departamento 103, Edificio "Q", en la Avenida Paseo del Ferrocarril, Número 105, Unidad Habitacional Los Reyes Iztacala, también conocido como Hogares Ferrocarrileros, en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; el cual tiene una superficie de 65.72 metros cuadrados, con setenta y dos centímetros; seguido ante auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados MOISES ALDAPE MIRANDA Y MARIA ELENA MONROY DE ALDAPE, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Se expide el presente en Tlanepantla, México el día tres de Noviembre del año dos mil cuatro.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.
2018-A1.-9, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLACESE A: JUAN ROSAS ROSAS, GUILLERMO CORDERO GARCIA, MARIA CORDERO GARCIA Y FELIPE CORDERO GARCIA.

Que en los autos del expediente número 847/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DIONICIO GARCIA MONTEROSAS, en contra de JUAN ROSAS ROSAS, GUILLERMO CORDERO GARCIA Y MARIA CORDERO GARCIA Y FELIPE CORDERO GARCIA, en el que por auto dictado en fecha once de octubre del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada JUAN ROSAS ROSAS, GUILLERMO CORDERO GARCIA, MARIA CORDERO GARCIA Y FELIPE CORDERO GARCIA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el boletín judicial y en el periódico de mayor circulación de esta Entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda A).- De los señores JUAN ROSAS ROSAS, GUILLERMO CORDERO GARCIA, MARIA CORDERO GARCIA Y FELIPE CORDERO GARCIA, la prescripción adquisitiva o usucapion, que ha operado en mi favor respecto de un terreno rústico, ubicado en Camino a Santiago, sin número, colonia La Libertad, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 10,000.00 Diez mil metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100.00 mts. y colinda con ejido El Rosario, al sur: 100.00 mts. y colinda con Juan Sánchez Avelino, al oriente: 100.00 mts. y colinda con Pedro Ronquillo, al poniente: 100.00 mts. y colinda con Felipa Serrano.- B).- Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se me declare legítimo propietario, respecto de los inmuebles materia de este juicio y previos los trámites se gire oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, a efecto de que se lleve a cabo la anotación correspondiente procediendo a la inscripción de la sentencia y del auto que la declare ejecutoriada. C).- La cancelación de la inscripción que se encuentra a favor de GUILLERMO CORDERO GARCIA, MARIA CORDERO GARCIA Y FELIPE CORDERO GARCIA. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaura en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren. Asimismo fijese en los Estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, México, a dieciséis de octubre del dos mil cuatro.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

2018-A1.-9, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MARTHA CORONA GRIJALVA.

El señor VICTOR HUGO MEJIA GONZALEZ, demanda a usted el ordinario civil sobre divorcio necesario. A) La disolución del vínculo matrimonial, que nos une a las partes. B) La pérdida de la patria potestad que ejerce de la señora MARTHA CORONA GRIJALVA sobre nuestros menores hijos de matrimonio de nombres ADRIANA ESTEPHANIE Y HUGO ALAN ambos de apellidos MEJIA CORONA. C) Decretar en mi favor la guarda y custodia definitiva de mis menores hijos ya nombrados, quienes

se encuentran bajo mi cuidado, toda vez que fueron abandonados por la hoy demandada. D) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal establecida por las partes al momento de celebrarse el matrimonio. E) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, toda vez que se ignora su domicilio se dicto un acuerdo en el expediente número 711/2004 relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por VICTOR HUGO MEJIA GONZALEZ en contra de MARTHA CORONA GRIJALVA, el ciudadano Juez dictó un auto que en lo conducente dice:

Cuatitlán Izcalli, Estado de México veintiséis de octubre del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, como se solicita toda vez que obran en autos los informes solicitados sin que se haya localizado al demandado MARTHA CORONA GRIJALVA, por lo que en tal concepto con fundamento en los artículos 1.10, 1.181, 2.100, 2.103, 2.107, 2.108, 2.111 y 2.114 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, considerando que VICTOR HUGO MEJIA GONZALEZ, promueve por su propio derecho demandando juicio ordinario civil divorcio necesario y otras prestaciones por las causas y motivos que indica hechos valer, en contra de MARTHA CORONA GRIJALVA, y toda vez que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, hágase el emplazamiento a MARTHA CORONA GRIJALVA, mediante edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación, y en el boletín judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, para su traslado, emplazándolo, para que dentro de dicho plazo de contestación a la entablada en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por confeso de la misma o contestada en sentido negativo según sea el caso y se le previene para que señale domicilio dentro de la Zona Industrial donde se ubica este juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las notificaciones posteriores, aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Civil vigente en la Entidad, en cuanto a las medidas provisionales 1.- En cuanto a la guarda y custodia, provisional, se tomará en consideración en la audiencia de conciliación y depuración procesal que se lleve a efecto, para que de común acuerdo lo resuelvan las partes 2.- Se previene al demandado para que se abstenga de causar molestia alguna al actor y sus menores hijos, con el apercibimiento de ley para el caso de hacerlo. Debiendo la Secretaría fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia Napoleón Huerta Alpizar, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuatitlán, con residencia en Cuatitlán Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos que da fe.-Doy fe.-Se expiden a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.- Rúbrica.

2018-A1.-9, 18 y 29 noviembre.

PRIMERA SALA CIVIL REGIONAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

RAUL EDUARDO GUEVARA COBARRUBIAS O EDUARDO GUEVARA COBARRUBIAS.

Se hace de su conocimiento que ALBERTO GONZALEZ LOPEZ, promueve juicio de garantías en contra de la sentencia de fecha treinta de enero del año dos mil cuatro, dictada por la

Primera Sala Civil Regional de Texcoco, Estado de México, en el toca 5/2004 formado con motivo de recurso de apelación interpuesto por la parte demandada ALBERTO GONZALEZ LOPEZ, en contra de la sentencia definitiva de fecha 10 de noviembre del año dos mil tres, dictada por el Juez Segundo Civil Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba con residencia en Tecámac, México, en el juicio ordinario civil nulidad de escritura pública de compraventa promovido por FRANCISCO PABLO DORANTES BALLESTEROS en su carácter de apoderado legal del Centro Industrial Pecuario Ojo de Agua, S.A. ó Hacienda Ojo de Agua, S.A., en contra de FRANCISCO LOZANO ALEXANDRE, RAUL EDUARDO GUEVARA COBARRUBIAS o EDUARDO GUEVARA COBARRUBIAS, MARIA LUISA VALENCIA CEJA, JOSE LUIS DIAZ, ALBERTO GONZALEZ LOPEZ, Notario Público No. Dos del Distrito Judicial de Otumba, ahora Notario Público No. Setenta y Siete del Estado de México y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, bajo el expediente 823/2002, y por auto de fecha seis de octubre de dos mil cuatro, esta autoridad ordena el emplazamiento por edictos a RAUL EDUARDO GUEVARA COBARRUBIAS ó EDUARDO GUEVARA COBARRUBIAS, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibidas que si pasado dicho término no comparecen, por si, por apoderado o gestor que pueda representarlas, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Tribunal Federal correspondiente; asimismo, se les previene para el efecto de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Toluca, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán a través de los estrados del Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda de amparo debidamente selladas y cotejadas quedan a su disposición en el local de esta Sala para que las recojan si a sus intereses convienen, debiendo fijar copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento en los estrados de esta Sala.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expiden los presentes el día veintinueve de octubre de dos mil cuatro.- Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil Regional de Texcoco, México, Lic. Reyes Castillo Martínez.-Rúbrica.

2018-A1.-9, 18 y 29 noviembre.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

C. MARDONIO VELAZQUEZ OSNAYA Y ATANACIO CORTEZ Y SOCIO.

Que en los autos del expediente número 231/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA DE LOS ANGELES REYES ROSAS en contra de MARDONIO VELAZQUEZ OSNAYA y ATANACIO CORTEZ y SOCIO. Por auto dictado en fecha veintidós de octubre del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada MARDONIO VELAZQUEZ OSNAYA y ATANACIO CORTEZ y SOCIO, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en el periódico de mayor circulación de esta Entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, A) La declaración judicial de que ha operado de pleno derecho la USUCAPION POSITIVA a favor de la suscrita respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la Colmena y San Ildefonso, Col. Vicente Guerrero, municipio de Villa Nicolás Romero, con las medidas y colindancias que se precisan con una superficie total de 573.50 metros cuadrados, al norte: en 29.50 metros con el vendedor, al sur, en 26.80 metros cuadrados con María Dolores Guzmán Viuda de Ayala, al oriente: en 20 metros

con el vendedor Mardonio Velázquez Osnaya, al poniente: en 20 metros con privada particular o calle. B.- La declaración judicial de que la suscrita se ha convertido en propietaria del lote de terreno y casa del bien inmueble mencionado y en todo cuanto de hecho y de derecho me corresponde, en términos del Artículo 5.4, fracción I del Código Civil para esta Entidad, y en razón de haber reunido los requisitos que establece al Artículo 5.128 y conforme a los artículos 5.136 y 5.141 del Código invocado. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fíjese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a cuatro de noviembre del dos mil cuatro.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

2018-A1.-9, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 445/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por BULMARO SOSA SOSA, en contra de MARIA ANTONIA RESENDIZ VILLANUEVA y SALOMON RESENDIZ VILLANUEVA, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: a).- El otorgamiento y firma ante Notario Público de la escritura de propiedad derivada del contrato privado de compraventa celebrado el día veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, entre el actor, en su carácter de "comprador", y MARIA ANTONIA RESENDIZ VILLANUEVA y SALOMON RESENDIZ VILLANUEVA, en su carácter de "vendedores", respecto del lote de terreno que se encuentra en el número 20, de la manzana número 7, ubicado en Avenida San Isidro Alto Lerma, Colonia Santa Lucía (Reacomodo), Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal. Inmueble que tiene una superficie de Ciento Cuatro Metros Cuadrados, y los linderos siguientes: Al norte en 8 metros con Avenida San Isidro Alto Lerma; al sur en 8 metros con lote 21; al oriente en 12.50 metros con lote 22; al poniente en 13.50 metros con lote 18. Inmueble que a la fecha se encuentra dentro del perímetro de la Delegación Cuajimalpa, Distrito Federal: b).- El pago de gastos y costas que por el presente juicio se originen.

Por lo cual, el Juez del conocimiento ordenó mediante proveído de fecha doce de octubre del año dos mil cuatro, emplazar a la parte demandada MARIA ANTONIA RESENDIZ VILLANUEVA y SALOMON RESENDIZ VILLANUEVA, mediante edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la incoada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado y por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial; asimismo, procédase a fijar en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la Primera Secretaría las copias de traslado correspondientes. Se expiden a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil cuatro.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

2018-A1.-9, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 258/02.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de HINOJOSA SALDIVAR ROGELIO, el C. Juez Trigésimo Octavo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado que lo constituye el ubicado en Avenida de los Alcanfores Número 101, Esquina Calle Piñón, Colonia o Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'632,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en el periódico El Universal.- México, D.F., a 20 de octubre del año 2004.-La. C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

2019-A1.-9 y 19 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de HERNANDEZ JUAREZ PILAR, en el expediente 883/2001 la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil dictó un auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil cuatro, que en su parte conducente dice:

A sus autos el escrito de ALMICAR QUEVEDO CANTORAL, apoderado de la parte actora en el presente juicio, y como lo solicita con apoyo en lo dispuesto por los artículos 564, 570 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en Calle Río Concepción Casa "A" Uno, Manzana VI, Lote 208, Colonia Cuautitlán Izcalli, Sección H-33B, hoy Colinas del Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en autos, debiéndose de convocar postores, por medio de edictos, que se publiquen en el periódico El Universal en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y en los sitios de costumbre del juzgado, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de \$334,700.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada. Y toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, se ordena girar exhorto al C. Juez Competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se ordene se notifique por medio de edictos la diligencia de remate en los términos antes precisados, debiendo convocarse postores en la Receptoría de Rentas de esa entidad, en los estrados del juzgado de ese juzgado y en el periódico de mayor circulación de esa entidad.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, Licenciada Florencia Rauda Rodríguez, en unión de su C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Raúl García Domínguez.- Rúbrica.

2019-A1.-9 y 19 noviembre.

**JUZGADO 1° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio Especial Hipotecario expediente 906/90 seguidos por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX EN CONTRA DE PEDRO CARRALES SOTO Y OTRO. La C. Juez Primero de lo Civil señaló las DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado Departamento Número 3 del Edificio Tipo Cuádruplex Dos marcado con el número 18-C de la Calle de Lazo construido sobre el lote de terreno número catorce de la Manzana VI, del Fraccionamiento Villas de la Hacienda Quinta Sección en Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Se convocan postores debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del avalúo que sirve de base para el remate en billete de depósito de Nacional Financiera y que lo es la cantidad de \$223,860.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), sin cuyo requisito no serán admitidos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo así como en el periódico El Sol de México y en los lugares de costumbre.- México, D.F., a 11 de octubre del año 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica. 2019-A1.-9 y 19 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente 532/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAYMUNDO VAZQUEZ TREJO, en contra de MIGUEL ANGEL CARRILLO ESCAREÑO, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se ordenó el anuncio de la venta legal del bien mueble embargado consistente en: Un mini-componente, marca Samsung, para tres discos compactos, radio AM/FM, doble cassette, dos bafes, modelo MAX-N25, sin número de serie a la vista, número de código de barras 1TMR300617P en regular estado de conservación sin comprobar su funcionamiento; señalándose las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para la primer almoneda de remate, debiéndose publicar por tres veces, dentro del plazo de tres días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en el boletín judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo como base para la postura la cantidad de \$2,450.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) debiendo convocarse postores.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Dolores Dionicio Sánchez.- Rúbrica. 2020-A1.-9, 10 y 11 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8755/511/2004, ENICEFORO ORO ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Coporo, del poblado de Santa María del Monte, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y

linda; al norte: 20.40 m con carretera; al sur: 13.32 m con el finado Alejo Oro Arellano; al oriente: 19.52 m con calle privada; al poniente: en una 1ª línea de sur a norte de 4.00 m en una 2ª línea inclinada de oriente a poniente 7.50 m y en una 3ª línea de 12.52 m con María Mejía Oro y Lucio Huerta. Superficie aproximada de 363.8 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4171.-9, 12 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 688/145/04, NOE FLORES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Barda", Barrio San Andrés, San Miguel Tenoxtitlán, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 24.50 m y linda con calle sin nombre; al sur: 26.20 m y linda con Armando Flores Cruz; al oriente: 27.70 m y linda con Aureliano Mendoza Urbina; al poniente: 21.15 m y linda con calle sin nombre. Superficie de 619.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a ___ de ___ de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4173.-9, 12 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 9462/713/04, LORENZO PALMA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zacahuixtla, lote treinta y nueve, Barrio Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.50 m con lote treinta y ocho; al sur: 16.50 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con calle Zacahuixtla; al poniente: 8.00 m con Manuela Jiménez Delgado. Superficie de 132.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de noviembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1534-B1.-9, 12 y 17 noviembre.

Exp. 9463/714/04, ANICETO AGUILAR PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chimalhuachi, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 32.40 m con cañada; al sur: 38.70 m con propiedad privada; al oriente: 96.00 m con calle Chimalhuachi; al poniente: 102.00 m con Aniceto Aguilar P. Superficie de 3,478.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de noviembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1534-B1.-9, 12 y 17 noviembre.

Exp. 9461/712/04, FELIX PRIMAVERA VALVERDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Morelos, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Pedro González; al sur: 20.00 m con camino; al oriente: 11.00 m con Pedro González; al poniente: 12.70 m con Lucina Primavera Valverde. Superficie de 327.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de noviembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 1534-B1.-9, 12 y 17 noviembre.

Exp. 9460/711/04, ANTONIO CALIZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Zacahuixtla, lote diez, Barrio Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.50 m con lote nueve; al sur: 16.50 m con lote once; al oriente: 8.00 m con Manuela Jiménez; al poniente: 8.00 m con Cerrada Zacahuixtla. Superficie de 132.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de noviembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 1534-B1.-9, 12 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 9459/710/04, JUANA ABALOS LUCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación de Aldama, Cabecera del municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con calle; al sur: 12.00 m con propiedad privada; al oriente: 15.00 m con Efraín Prado; al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Superficie de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de noviembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 1534-B1.-9, 12 y 17 noviembre.

Exp. 9458/709/04, ELIBERIO JULIO VAZQUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo, Barrio Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 27.78 m con vendedor; al sur: 9.65 m con callejón y 27.27 m con callejón; al oriente: 29.90 m con calle Abasolo; al poniente: 14.22 m con vendedor. Superficie de 626.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de noviembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 1534-B1.-9, 12 y 17 noviembre.

Exp. 9457/708/04, MARIA EVA GUADALUPE HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote veintiocho, Cerrada Zacahuixtla, Barrio Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.50 m con lote veintisiete; al sur: 16.50 m con lote veintinueve; al oriente: 8.00 m con calle Cerrada Zacahuixtla; al poniente: 8.00 m con Manuela Jiménez Delgado. Superficie de 132.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de noviembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 1534-B1.-9, 12 y 17 noviembre.

Exp. 9456/707/04, ANGEL BUENDIA JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote treinta y ocho, Cerrada Zacahuixtla, Barrio Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.50 m con lote treinta y siete; al sur: 16.50 m con lote treinta y nueve; al oriente: 8.00 m con calle Cerrada Zacahuixtla; al poniente: 8.00 m con Manuela Jiménez. Superficie de 132.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de noviembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 1534-B1.-9, 12 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 10180/368/2004, JESUS BENITEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tepecoculco, predio denominado "Coaltecac", municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Independencia; al sur: 12.50 m con Jaime Benítez; al oriente: 15.00 m con Manuel Mejía; al poniente: 15.00 m con Juana Mejía. Superficie aproximada de 183.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 1535-B1.-9, 12 y 17 noviembre.

Exp. 10178/367/2004, EMILIO JORGE LOPEZ Y MARIA EUFEMIA CASTRO TREJO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 32.50 m con Armando Estrada; al sur: 32.50 m con Rosendo Barragán; al oriente: 12.50 m con lotes 83 y 84; al poniente: 12.50 m con calle de las Artes. Superficie aproximada de 406.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 1536-B1.-9, 12 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 821/213/04, TERESA WALDO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Félix Vega, en el Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.57 m con Wilbaldo Zariñan Marcial, al sur: 20.58 m con María Teresa Hernández Waldo, al oriente: 12.75 m con calle Félix Vega, al poniente: 13.80 m con María del Carmen Vázquez Hernández. Superficie de: 272.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 5 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4167.-9, 12 y 17 noviembre.

Exp. 820/212/04, MARTHA REYES MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachuapan en el Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 25.60 m con Boulevard San Martín Cachuapan, al sur: 26.80 m con Juan Gómez, al oriente: 25.20 m con Bruno Jiménez Jiménez, al poniente: 17.05 m con Ma. del Socorro Alaniz Pineda. Superficie de: 527.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 5 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4167.-9, 12 y 17 noviembre.

Exp. 819/211/04, FLAVIO BACA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Salvador Sánchez Colín, en el Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 29.00 m con Angélica Medina de Sánchez, al sur: 27.00 m con Enrique Animas Ruiz, al oriente: 10.00 m con José Manuel Pereyra Vargas, al poniente: 10.00 m con calle Salvador Sánchez Colín. Superficie de: 280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 5 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4167.-9, 12 y 17 noviembre.

Exp. 818/210/04, MARIA TERESA HERNANDEZ WALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Félix Vega S/N, en el Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.58 m con Teresa Waldo Hernández, al sur: 20.43 m con Ofelia Reyes Barrera, al oriente: 11.85 m con calle Félix Vega, al poniente: 9.95 m con María del Carmen Vázquez Hernández. Superficie de: 222.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 5 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4167.-9, 12 y 17 noviembre.

Exp. 823/214/04, IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 104.76 m con Fatyma Ma. del Lourdes Navarrete Fernández, al sur: 106.80 m con Carretera Canalejas a Buenavista, al oriente: 68.00 m con Ranchería de Buenavista, al poniente: 45.65 m con Fatyma Ma. del Lourdes Navarrete Fernández. Superficie de: 6,015.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 5 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4167.-9, 12 y 17 noviembre.

Exp. 806/209/04, CATALINA MARTINEZ CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Jerónimo Zacapexco, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 15.50 m con José Alfredo Gutiérrez Contreras, al sur: 16.30 m con Roberto Martínez Sánchez, al oriente: 10.00 m con calle Privada, al poniente: 9.60 m con Auditorio del Pueblo. Superficie de: 155.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4167.-9, 12 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 1534/292/2004, EDUARDO MARTINEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Felipe Sánchez Solís, Barrio de Santiago Atocan, municipio de Nextlalpan y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 65.00 m con calle Felipe Sánchez Solís, al sur: en dos líneas, la primera de: 39.00 m con Horacio Martínez Morales, Eufemia Arenas Pérez, (antes Guillermo Martínez Sánchez), la segunda de: 26.00 m con Antonio Arenas Sánchez, al oriente: 100.83 m con Amelía Arenas López, al poniente: en dos líneas, la primera de: 57.65 m con Israel Sánchez Arenas, la segunda de: 42.60 m con Horacio Martínez Morales, Eufemia Arenas Pérez, (antes Guillermo Martínez Sánchez). Superficie aproximada de: 4,869.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de noviembre de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2016-A1.-9, 12 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 9365/684/04, TEODORO LIMAS Y FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fray Pedro de Gante número 210, en el municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.65 m con Longinos Pacheco, al sur: 4.63 m con

Guadalupe Espejel y 11.3 m con Jaime Piñeiro Vázquez, al oriente: 5.22 m con Jaime Piñeiro Vázquez y 9.12 m con Juan Portugués, al poniente: 14.90 m con calle Fray Pedro de Gante. Superficie de: 173.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 1531-B1.-9, 12 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 9323/676/04, SAMUEL FLORES ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vicente Riva Palacio, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con calle 20 de Noviembre, al sur: 15.00 m con Daniel Gallegos Cano, al oriente: 17.60 m con José Jaime Lucas Limón, al poniente: 15.60 m con Nerio Arellano Díaz. Superficie de: 249.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 1532-B1.-9, 12 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 94677/16/04, JOSE RAYON MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puebla, manzana siete, lote dos, San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.05 m con Valentina Flores Valencia, al sur: 6.56 m con calle Puebla, al oriente: 26.25 m con Constantino Avendaño, al poniente: 26.25 m con Cecilia Contreras Frias. Superficie de: 180.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de noviembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 1533-B1.-9, 12 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 21,572 de fecha veinte de octubre del año dos mil cuatro, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de la señora Abundia Consolación Gutiérrez. Nava, a solicitud de sus hermanos los señores Eliseo, Manuel, Ernestina, María del Carmen Ofelia y Froylán, todos de apellidos Gutiérrez Nava, en su carácter de únicos y universales herederos.

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 21 de octubre del 2004.

Atentamente

Lic. Enrique Sandoval Gómez.- Rúbrica.
Notario Público Número 88 del Estado de México.
Con residencia en Cuautitlán Izcalli, México.

2017-A1.-9 y 18 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 21,589 de fecha veintitrés de octubre del año dos mil cuatro, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria, a bienes del señor Manuel Cruz Rosales, a quien en vida se le conocía también como Manuel Cruz González, a solicitud de la señora Lidia Pérez Morelos, en su carácter de cónyuge superviviente y los señores Víctor Manuel, Rita, María Susana y Georgina, todos de apellidos Cruz Pérez, en su carácter de descendientes y únicos y universales herederos.

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 26 de octubre del 2004.

Atentamente

Lic. Enrique Sandoval Gómez.- Rúbrica.
Notario Público Número 88 del Estado de México
Con residencia en Cuautitlán Izcalli, México.

2017-A1.-9 y 18 noviembre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO VEINTITRES
 TEXCOCO, MEXICO
 E D I C T O

EXPEDIENTE: 717/93-TSA
 POBLADO: SAN FRANCISCO ACUAUTLA
 MUNICIPIO: IXTAPALUCA
 ESTADO: MEXICO
 ACCION: CUARTA Y QUINTA AMPLIACION

REPRESENTANTE LEGAL DE LA
 SUCESION DE JOSE GERMAN BARAJAS
 PRESENTE.

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES, CON SEDE EN CALLE NEZAHUALCOYOTL 222-B, COLONIA CENTRO, DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, EN FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, QUE ORDENA SE DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EMITIDO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO CON RESIDENCIA EN LA CALLE DE ORIZABA NUMERO 16, COLONIA ROMA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, QUE DICE QUE POR DESCONOCER SU DOMICILIO, Y SER AFECTADO EN EL PREDIO DENOMINADO "SAN ANDRES" O "EL TEZOYO" POR LA CUARTA Y QUINTA AMPLIACION DE EJIDOS DEL POBLADO SAN FRANCISCO ACUAUTLA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE LE NOTIFICA POR EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA REGION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IXTAPALUCA Y LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO Y EN DONDE QUEDA A SU DISPOSICION COPIA INTEGRAL DE ESTE ACUERDO Y DEL AUTO DE INSTAURACION DEL SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ADEMAS SE LE CONCEDE UN PLAZO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRESENTE ANTE ESTE TRIBUNAL SUS PRUEBAS Y ALEGATOS Y LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, HACIENDOLE SABER QUE LOS AUTOS DEL JUICIO AGRARIO CITADO AL RUBRO SE ENCUENTRA EN EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO PARA SU CONSULTA.

ATENTAMENTE
 EL ACTUARIO DEL TRIBUNAL
 UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 23
 LIC. JOSE DIAZ ESPARZA
 (RUBRICA).

1540-B1-9 y 19 noviembre.



ESTADO DE MEXICO

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TOLUCA DE LERDO, MÉXICO, NOVIEMBRE 4 DEL 2004.

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 10/2004/LV-LEM

CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA; LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL, CONVOKA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA CONTRATAR UNA PÓLIZA DE:

"SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES"

ORIGEN DE LOS RECURSOS: PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004.

ESTÁN IMPEDIDAS DE PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 13.67 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

GARANTÍA DE SERIEDAD: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 62 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS LICITANTES, ESTÁN EXENTOS DE PRESENTAR ESTA GARANTÍA.

LA ENTREGA FÍSICA DE LAS PÓLIZAS SERÁ A MÁS TARDAR EL DÍA 31 DE ENERO DEL AÑO 2005, EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO, SITO EN EL 2º PISO, DE LA AV. INDEPENDENCIA ORIENTE NO. 102, CENTRO, TOLUCA DE LERDO, MÉXICO.

CONDICIONES DE PAGO: 30 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS.

LA JUNTA ACLARATORIA, EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, TENDRÁN VERIFICATIVO A LAS 12:00 HORAS DE LOS DÍAS DIEZ Y QUINCE Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE RESPECTIVAMENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO, SITUADA EN EL 7º PISO DE LA AV. INDEPENDENCIA ORIENTE NO. 102, CENTRO, TOLUCA, MÉXICO, LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DEL CONCURSO ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO Y HASTA LAS 17:30 HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO, EN HORARIO DE ATENCIÓN DE 10:00 A 17:30 HORAS, EN DÍAS HÁBILES.

EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN CUBRIR EN LA TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO, EN EFECTIVO.

ATENTAMENTE

Lic. Jaime Adán Carbajal Domínguez
 Presidente del Comité Central
 (Rúbrica).

4166.-9 noviembre.

H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan
Dirección General de Administración



El H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a través de la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección de Administración y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local, así como los artículos 13.27, 13.33 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y los artículos 68, 69, 73 fracción I de su Reglamento, lleva a cabo la Licitación Pública Nacional número AHU/LP/09/2004, mediante la siguiente:

PRIMERA CONVOCATORIA

Para la compra de Arcones Navideños, solicitadas por la Subdirección de Recursos Humanos, para el Personal Sindicalizado, bajo las siguientes condiciones:

No.	Descripción	Unidad	Cantidad
1.-	ARCONES NAVIDEÑOS QUE CONTENGAN LO SIGUIENTE: <ul style="list-style-type: none"> • 02 PAVOS AHUMADOS DE 6 KILOGRAMOS C/U MEZQUITAL DEL ORO • 01 LATA DE DURAZNOS EN ALMIBAR, HERDEZ DE 800 GRs. • 01 LATA DE PIÑA EN ALMIBAR, HERDEZ DE 800 GRs. • 01 LATA DE CHILES JALAPEÑOS DE 380 GRs. LA COSTEÑA • 01 LATA DE SARDINA DE 425 GRs. DOLORES • 02 LATAS DE ATÚN DE 174 GRs. C/U DOLORES • 500 GRs. DE QUESO MANCHEGO, NOCHE BUENA • 01 LATA DE 700 GRs. DE ATE LA COSTEÑA • 01 LATA DE 400 GRs. DE CHILES LARGOS, SAN MARCOS • 02 FRASCOS DE MERMELADA DE 260 GRs. C/U LA COSTEÑA • 01 FRASCO DE MAYONESA DE 790 GRs. MC. CORMICK • 01 BOLSA DE 1 KG. DE DULCES, LAPOSE • 02 BOTELLAS DE 1740 ML Y 01 DE 690 ML. DE SIDRA POMA ROSA • 01 FRASCO DE 640 ML. Y OTRO DE 310 ML. DE CAJETA CORONADO • 01 LATA DE 397 ML. DE LECHE CONDENSADA NESTLE • 01 BOTELLA DE 900 ML. ROMPOPE, CORONADO • 01 CAJA DE 710 Y 01 DE 380 GMS. DE GALLETAS SURTIDO RICO MARCA GAMESA • 01 KILO DE CAMARON SECO GRANDE • 01 KILO DE GALLETAS GAMESA (SALADITAS) • 03 PAQUETES DE PASTA DE SPAGUETI MARCA LA MODERNA • 02 KILOS DE CREMA MARCA ALPURA • 01 KILO DE NUEZ DE CASTILLA PELADA • 1/2 KILO DE JAMON DE PECHUGA DE PAVO EMBOLSADO MARCA SAN RAFAEL. 	PIEZAS	470

	FECHA	HORA	LUGAR
VENTA DE BASES	5, 8, 9, 10, 11 Y 12 DE NOVIEMBRE DE 2004	9:00 A 14:00 HORAS	SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN PLANTA ALTA EN CALLE AMADO NERVO NUMERO 6 HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO, ESTADO DE MEXICO.
COSTO DE BASES	\$ 500.00	(QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.)	A PAGARSE EN LA TESORERIA MUNICIPAL, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN UBICADO EN PLANTA BAJA NICOLAS BRAVO ESQ. RAYON S/N HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO, EDO. DE MEXICO.
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	15 DE NOVIEMBRE DE 2004	10:00 HORAS	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, UBICADO EN PLANTA ALTA, CALLE AMADO NERVO NUMERO 6, HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO, ESTADO DE MEXICO
RECEPCION DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.	18 DE NOVIEMBRE DE 2004	10:00 HORAS	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, UBICADO EN PLANTA ALTA, CALLE AMADO NERVO NUMERO 6, HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO, ESTADO DE MEXICO
FECHA DE ENTREGA	03 DE DICIEMBRE DEL 2004.	9:00 A 16:00 HORAS	L. A. B. CALLE ALONSO HUITZI S/N BARRIO SAN MARTIN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO.

Origen de los Recursos: Municipales.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y los precios en Moneda Nacional.

Forma de pago: A los 30 días naturales contados a partir de la presentación de la factura en la Tesorería Municipal, contando con la evidencia de Recepción a satisfacción de la Subdirección Solicitante.

Se deberá presentar garantía de sostenimiento de propuesta económica por el 5% antes del I. V. A. a través de fianza, cheque certificado, de caja o depósito en efectivo en su caso, otorgada por institución debidamente autorizada.

Todos los interesados podrán consultar las bases de la licitación previamente a su adquisición.

De conformidad con el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, se abstiene la venta de bases a las personas que estén impedidas para participar.

Para cualquier aclaración, dirigirse a la Subdirección de Recursos Materiales del H. Ayuntamiento de Huixquilucan Correo Electrónico dga_huixquilucan@yahoo.com.mx o al tel. 01 55 8 28 4 22 30 Ext. 101.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
(RUBRICA).

Se emite la presente Convocatoria en la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección de Administración el día 05 de noviembre del 2004 en Huixquilucan, Estado de México.

4180.-9 noviembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Contraloría Interna



"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

Toluca de Lerdo, Estado de México a 03 de noviembre del 2004

OFICIO NUMERO: SCIT/DR/ 2522 /2004
PROCEDIMIENTO: MANIFESTACIÓN DE BIENES
ASUNTO: GARANTIA DE AUDIENCIA

C.C. Porcallo Ambriz Julio Cesar, Domínguez Antonio Karina, García García José María, Lara Noyola Bernardo, Mondragón González Fernando, Benítez Maya Ricardo, Hernández Juárez Darío, Luna Herrera Víctor Manuel, Nieto Molina Salomón, Ramírez Contreras J. Edmundo, Rivera López Alvaro, Sánchez Nava Javier, Martínez Correa Xochitl, González Escobar Miguel Angel, Sánchez Cruz Delfino, Vázquez Escobar Victorino, Suárez Alcantar Esmeilia, Cruz Lechuga Quirino, Valdespino Martínez María Martha, Valdez Molina José Luis, Calvo Jardon María Elena, De Las Puertas González Aurora, Romero Cienfuegos Carlos Martín, Santana Arenas José, Serafín de Jesús Cristóbal, Martínez López Abel, Palma García Guadalupe, López Mejía Gabriel, Santaolalla Cárdenas Obdulía Luz Ma., Sánchez Porcayo Félix, Pedraza Sánchez José Antonio, Pilar Chávez Isidro, Díaz Escandon Marcos, Méndez Sosa J. Guadalupe Francisco, Pérez Arzate Ofelia, Reyes Bueno Antonio, Hernández Peña Rita, Albarran Nava Benjamín Hugo, Barajas Vera Cristian, Herrera Navarro Juan Luis, Ruiz Flores Gerardo, Rodríguez González Bárbara, Montoya Palacios Lorena, Peralta González Héctor, Arana Sánchez Efrain, Monroy Martínez Carlos, Trejo López Miguel, Díaz Acosta Manuel Rodolfo, Méndez Rodríguez Mayra Rosario, Casas Vergara Gustavo, Garfías Andraca Fernando, González Gutiérrez Fermin, Heras Pedroza Manuel Alberto, Hernández Rodea Javier, Martínez Cruz Jacinto Porfirio, Arcos de la Portilla German, Sánchez Maya María del Carmen, Velázquez García Juana, Flores Hipólito Metodío, Torres López Fidel, Rivas Espinosa Refugio, Serrano Escandon Jesús Salvador, Jordán Valdez Luciano, Vega Vega Tayde Leonel, Villegas Villalba Alfredo, Agapito Reyes Narciso, García Hernández Arturo, Peña Rodríguez Hugo, Alvarado Tenorio Miguel Francisco, Ceballos Vargas Francisco Miguel, Francisco Vilchis Gómez, Juana González Valdéz, Nieto Santamaría Mauricio y Viñas Tavira María Elsa Azucena.

PRESENTE:

En virtud de que en los archivos del Departamento de Manifestación de Bienes de la Secretaría de la Contraloría, se ha detectado su falta de presentación de Manifestación de Bienes, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la **conclusión del cargo**, infringiendo de esta forma lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 párrafo segundo inciso a) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en términos de lo que disponen los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.7, 1.8, 1.9 del Código Administrativo vigente en el Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el trece de diciembre del año dos mil uno, 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2, 3 fracciones IV y VI, 42 fracción XIX, 43, 52, 53, 59 fracción I, 60, 79 párrafo segundo, inciso a) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 3 fracción XXX, 4 y 29 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, 20, 21 y 22 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veintisiete de enero del dos mil cuatro, así como los numerales **primero, segundo y cuarto fracción I** del Acuerdo del Ejecutivo Estatal, mediante el cual se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el doce de diciembre de mil novecientos noventa y tres y publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de ese mismo año, **cuarto fracción II y séptimo** del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Acuerdo antes referido, emitido el día veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha veintidós de diciembre del mismo año, sírvanse comparecer en las fechas que se indican en las oficinas que ocupa la Subcontraloría Toluca de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, ubicada en

Manuel Gómez Pedraza número 611, esquina con Fernando Montes de Oca, Colonia Niños Héroes, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, a efecto de desahogar su **GARANTIA DE AUDIENCIA** en el procedimiento disciplinario iniciado en su contra, con motivo de no presentar ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, su manifestación de bienes dentro de los sesenta días naturales siguientes a la **CONCLUSION DEL CARGO**, que ocupaba dentro del Gobierno del Estado de México, en los siguientes términos:

**RELACION DE SERVIDORES PUBLICOS OMISOS EN PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE BIENES
DENTRO DE LOS SESENTA DIAS SIGUIENTES A LA CONCLUSION DEL CARGO**

No.	Expediente	Servidor Público	Cargo	FUNCIONES	Adecrición	Fecha de conclusión del cargo	Fecha límite para presentar su manifestación de bienes	Fecha de garantía de Audiencia
1	Y/235/2002	Porcallo Ambán Julio Cesar	Custodio "B"	Custodia	Dirección General de Prevención y Readaptación Social	15/08/2001	14/11/2001	17 Noviembre 2004 9:30 hrs. a.m.
2	Y/235/2002	Dominguez Antonio Karina	Policia "R-3"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	30/08/2001	28/11/2001	17 Noviembre 2004 10:00 hrs. a.m.
3	Y/238/2002	García García José María	Policia "R-3"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	17/09/2001	16/11/2001	17 Noviembre 2004 10:30 hrs. a.m.
4	Y/244/2002	Lara Noyola Bernardo	Policia "R-3"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	21/09/2001	21/11/2001	17 Noviembre 2004 11:00 hrs. a.m.
5	Y/246/2002	Mondragón González Fernando	Policia "R-3"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	29/09/2001	28/11/2001	17 Noviembre 2004 11:30 hrs. a.m.
6	Y/261/2002	Bañitez Maya Ricardo	Policia "R-3"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	16/10/2001	14/12/2001	17 Noviembre 2004 12:00 hrs. p.m.
7	Y/269/2002	Hernández Juárez Dario	Oficial R-2	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	01/11/2001	31/12/2001	17 Noviembre 2004 12:30 hrs. p.m.
8	Y/274/2002	Luna Herrera Victor Manuel	Policia "R-3"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	08/10/2001	08/12/2001	17 Noviembre 2004 13:00 hrs. p.m.
9	Y/281/2002	Nieto Molina Salomón	Oficial R-2	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	04/10/2001	03/12/2001	17 Noviembre 2004 13:30 hrs. p.m.
10	Y/284/2002	Ramírez Contreras J. Edmundo	Policia "R-3"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	30/11/2001	29/01/2002	17 Noviembre 2004 14:00 hrs. p.m.
11	Y/285/2002	Rivera López Álvaro	Policia "R-3"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	13/10/2001	14/12/2001	18 Noviembre 2004 9:30 hrs. a.m.
12	Y/289/2002	Sánchez Nava Javier	Policia "R-3"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	30/11/2001	29/01/2002	18 Noviembre 2004 10:00 hrs. a.m.
13	Y/308/2002	Martínez Correa Xochitl	Defensor de Oficio	Defensor de Oficio	Dirección General de la Defensoría de Oficio	04/10/2001	03/12/2001	18 Noviembre 2004 10:30 hrs. a.m.
14	Y/332/2002	González Escobar Miguel Angel	Policia "R-3"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	01/02/2002	02/04/2002	18 Noviembre 2004 11:00 hrs. a.m.
15	Y/339/2002	Sánchez Cruz Delirio	Policia "R-3"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	05/02/2002	04/04/2002	18 Noviembre 2004 11:30 hrs. a.m.
16	Y/340/2002	Vázquez Escobar Victorino	Policia "R-3"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	28/06/2002	26/08/2002	18 Noviembre 2004 12:00 hrs. p.m.
17	Y/342/2002	Suárez Alcántar Esmeila	Custodio "B"	Custodia	Dirección General de Prevención y Readaptación Social	23/02/2002	20/04/2002	18 Noviembre 2004 12:30 hrs. p.m.
18	Y/361/2002	Cruz Lechuga Quirino	Oficial "R-2"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	02/04/2002	01/06/2002	18 Noviembre 2004 13:00 hrs. p.m.
19	Y/364/2002	Valdespino Martínez María Martha	Policia "R-3"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	29/04/2002	28/06/2002	18 Noviembre 2004 13:30 hrs. p.m.
20	Y/362/2002	Valdez Molina José Luis	Policia "R-3"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	23/04/2002	22/06/2002	18 Noviembre 2004 14:00 hrs. p.m.
21	Y/366/2002	Caño Jardon María Elena	Policia "R-3"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	20/06/2002	27/07/2002	19 Noviembre 2004 8:30 hrs. a.m.
22	Y/367/2002	De Las Puertas González Aurora	Policia "R-3"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	25/06/2002	24/07/2002	19 Noviembre 2004 10:00 hrs. a.m.
23	Y/373/2002	Romero Cienfuegos Carlos Martín	Policia "R-3"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	17/06/2002	16/07/2002	19 Noviembre 2004 10:30 hrs. a.m.
24	Y/376/2002	Santana Arenas José	Policia "R-1"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	08/08/2002	06/07/2002	19 Noviembre 2004 11:00 hrs. a.m.
25	Y/380/2002	Sarafin de Jesús Cristóbal	Policia "R-3"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	04/08/2002	03/07/2002	19 Noviembre 2004 11:30 hrs. a.m.
26	Y/446/2002	Martínez López Abel	Policia "R-3"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	02/07/2002	31/08/2002	19 Noviembre 2004 12:00 hrs. p.m.
27	Y/445/2002	Palma García Guadalupe	Custodio "C"	Custodia	Dirección General de Prevención y Readaptación Social	18/07/2002	13/09/2002	19 Noviembre 2004 12:30 hrs. p.m.
28	Y/009/2003	López Mijia Gabriel	Custodio "A"	Custodia	Dirección General de Prevención y Readaptación Social	31/01/2002	30/10/2002	19 Noviembre 2004 13:00 hrs. p.m.
29	Y/012/2003	Santolaita Cárdenas Odulita Luz Ma	Custodio "C"	Custodia	Dirección General de Prevención y Readaptación Social	31/04/2002	30/10/2002	19 Noviembre 2004 13:30 hrs. p.m.
30	Y/013/2003	Sánchez Porcayo Félix	Policia "R-3"	Seguridad,	Dirección General de	15/08/2002	18/10/2002	19 Noviembre 2004

				Vigilancia	Seguridad Pública y Tránsito.			14:00 hrs. p.m.
31	Y014/2003	Padraza Sánchez José Antonio	Oficial "R-3"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	04/04/2002	04/10/2002	22 Noviembre 2004 9:30 hrs. a.m.
32	Y016/2003	Pilar Chávez Ildén	Oficial "R-2"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	12/04/2002	14/10/2002	23 Noviembre 2004 10:00 hrs. a.m.
33	Y027/2003	Díaz Escandon Marcos	Policia "R-3"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	30/04/2002	20/11/2002	22 Noviembre 2004 10:30 hrs. a.m.
34	Y030/2003	Méndez Sosa J. Guadalupe Francisco	Oficial "R-1"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	30/04/2002	23/11/2002	22 Noviembre 2004 11:00 hrs. a.m.
35	Y031/2003	Pérez Arzate Ofelia	Custodio "C"	Custodia	Dirección General de Prevención y Readaptación Social	07/04/2002	06/11/2002	22 Noviembre 2004 11:30 hrs. a.m.
36	Y032/2003	Reyes Buano Antonio	Verificador de Documentos	Atención y resolución a clientes	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	30/04/2002	20/11/2002	22 Noviembre 2004 12:00 hrs. p.m.
37	Y034/2003	Hernández Peña Rita	Custodio "C"	Custodia	Dirección General de Prevención y Readaptación Social	10/04/2002	14/11/2002	22 Noviembre 2004 12:30 hrs. p.m.
38	Y037/2003	Albarrán Neva Benjamin Hugo	Policia "R-3"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	10/10/2002	17/12/2002	22 Noviembre 2004 13:00 hrs. p.m.
39	Y038/2003	Berjgas Vera Cristian	Policia "R-2"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	10/10/2002	10/12/2002	22 Noviembre 2004 13:30 hrs. p.m.
40	Y040/2003	Herrera Navarro Juan Luis	Policia "R-3"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	10/10/2002	17/12/2002	22 Noviembre 2004 14:00 hrs. p.m.
41	Y042/2003	Ruiz Flores Gerardo	Oficial "R-2"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	10/10/2002	17/12/2002	23 Noviembre 2004 9:30 hrs. a.m.
42	Y064/2003	Rodríguez González Bárbara	Policia "R-3"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	30/12/2002	20/03/2003	23 Noviembre 2004 10:00 hrs. a.m.
43	Y110/2003	Monroy Palacios Lorena	Policia "R-3"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	10/01/2003	11/03/2003	23 Noviembre 2004 10:30 hrs. a.m.
44	Y123/2003	Parake González Héctor	Policia "R-3"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	22/01/2003	24/03/2003	23 Noviembre 2004 11:00 hrs. a.m.
45	Y161/2003	Arana Sánchez Efraim	Policia "R-3"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	02/03/2003	04/06/2003	23 Noviembre 2004 11:30 hrs. a.m.
46	Y172/2003	Monroy Martínez Carlos	Custodio "C"	Custodia	Dirección General de Prevención y Readaptación Social	20/03/2003	27/06/2003	23 Noviembre 2004 12:00 hrs. p.m.
47	Y178/2003	Trejo López Miguel	Policia "R-3"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	06/03/2003	06/08/2003	23 Noviembre 2004 12:30 hrs. p.m.
48	Y177/2003	Díaz Acosta Manuel Rodolfo	Policia "R-3"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	20/04/2003	20/06/2003	23 Noviembre 2004 13:00 hrs. p.m.
49	Y179/2003	Méndez Rodríguez Mayra Rosario	Policia "R-3"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	14/04/2003	13/06/2003	23 Noviembre 2004 13:30 hrs. p.m.
50	Y190/2003	Cañas Vergara Gustavo	Custodio "C"	Custodia	Dirección General de Prevención y Readaptación Social	31/03/2003	30/07/2003	23 Noviembre 2004 14:00 hrs. p.m.
51	Y192/2003	García Andrea Fernando	Policia "R-3"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	10/04/2003	14/07/2003	24 Noviembre 2004 9:30 hrs. a.m.
52	Y200/2003	González Guzmán Fermín	Custodio "B"	Custodia	Dirección General de Prevención y Readaptación Social	09/04/2003	04/07/2003	24 Noviembre 2004 10:00 hrs. a.m.
53	Y201/2003	Heras Pedrosa Manuel Alberto	Policia "R-3"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	12/06/2003	14/07/2003	24 Noviembre 2004 10:30 hrs. a.m.
54	Y223/2003	Hernández Rodesa Javier	Policia "R-2"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	31/07/2003	20/09/2003	24 Noviembre 2004 11:00 hrs. a.m.
55	Y228/2003	Marín Cruz Jacinto Porfirio	Comandante de Región R-1	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	10/07/2003	13/09/2003	24 Noviembre 2004 11:30 hrs. a.m.
56	Y002/2004	Arcos de la Portilla German	Policia "R-3"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	10/04/2003	17/10/2003	24 Noviembre 2004 12:00 hrs. p.m.
57	Y014/2004	Sánchez Maya María del Carmen	Policia "R-3"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	22/06/2003	22/10/2003	24 Noviembre 2004 12:30 hrs. p.m.
58	Y022/2004	Velázquez García Juana	Custodio "B"	Custodia	Dirección General de Prevención y Readaptación Social	30/04/2003	20/11/2003	24 Noviembre 2004 13:00 hrs. p.m.
59	Y024/2004	Flores Hipólito Método	Custodio "B"	Custodia	Dirección General de Prevención y Readaptación Social	10/10/2003	14/12/2003	24 Noviembre 2004 13:30 hrs. p.m.
60	Y030/2004	Torres López Fides	Custodio "A"	Custodia	Dirección General de Prevención y Readaptación Social	12/10/2003	12/12/2003	24 Noviembre 2004 14:00 hrs. p.m.
61	Y038/2004	Nivas Espinosa Refugio	Coordinador	Coordinador	Dirección General de la Defensora de Oficio	12/10/2003	30/12/2003	25 Noviembre 2004 9:30 hrs. a.m.
62	Y047/2004	Serrano Escandon Jesús Salvador	Subdirector	Subdirector	Dirección General de Desarrollo Político	10/11/2003	14/01/2004	25 Noviembre 2004 10:00 hrs. a.m.
63	Y060/2004	Jordán Vabaz Luciano	Custodio "C"	Custodia	Dirección General de Prevención y Readaptación Social	27/12/2003	20/02/2004	25 Noviembre 2004 10:30 hrs. a.m.
64	Y071/2004	Vega Vega Tayde Leonel	Subdirector	Subdirector	Dirección General de Desarrollo Político	31/12/2003	20/02/2004	25 Noviembre 2004 11:00 hrs. a.m.
65	Y072/2004	Villegas Villalba Alfredo	Jefe de Departamento	Jefe de Departamento	Dirección General de Desarrollo Político	31/12/2003	20/02/2004	25 Noviembre 2004 11:30 hrs. a.m.
66	Y076/2004	Agapito Reyes Narciso	Policia R-3	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	12/01/2004	13/03/2004	25 Noviembre 2004 12:00 hrs. p.m.
67	Y084/2004	García Hernández Arturo	Policia R-3	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	01/01/2004	01/03/2004	25 Noviembre 2004 12:30 hrs. p.m.
68	Y136/2004	Peña Rodríguez Hugo	Policia R-2	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	20/03/2004	20/05/2004	25 Noviembre 2004 13:00 hrs. p.m.

68	7/141/2004	Alvarado Tenorio Miguel Francisco	Policía R-3	Seguridad, Vigilancia	Tánelo Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	15/04/2004	12/04/2004	25 Noviembre 2004 13:30 hrs. p.m.
70	7/143/2004	Ceballos Vargas Francisco Miguel	Policía R-2	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	21/04/2004	21/04/2004	26 Noviembre 2004 14:30 hrs. p.m.
71	7/073/2004	Francisco Vilchis Gómez	Oficial R-2	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	16/12/2003	08/02/2004	26 Noviembre 2004 9:30 a.m.
73	7/160/2004	Juma González Valdez	Custodio	Custodia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	10/04/2004	27/02/2004	26 Noviembre 2004 10:00 a.m.
75	7/017/2003	Nieto Santamaría Mauricio	Policía R-3	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	16/08/2002	16/10/2002	26 Noviembre 2004 10:30 a.m.
74	7/013/2003	Vilias Tavira María Elsa Aucana	Policía R-3	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	07/09/2003	31/10/2002	26 Noviembre 2004 11:00 a.m.

ACUERDO QUE NORMA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y SUS MUNICIPIOS.

Artículo 1.2.- Además de los servidores públicos que expresamente están obligados a presentar Manifestación de Bienes conforme al artículo 79 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, también estarán obligados los siguientes:

VIII.- Todas aquellas personas, independientemente de su adscripción en las administraciones públicas Estatal o Municipales y de que ocupen o no plazas de estructura, que:

e).- **Desempeñen sus servicios como: Coordinadores generales, gerentes, asesores de secretarios, subsecretarios, directores y de coordinadores generales.**

Consecuentemente se consideran probables infractores de lo dispuesto por los artículos 42 fracciones XIX, 79 párrafo segundo inciso a) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Cabe destacar que al expediente se integran los siguientes documentos en copias constadas, de los que deriva su presunta responsabilidad: 1.- Relación de servidores públicos omisos y/o extemporánea en la presentación de su manifestación de bienes por toma de posesión o conclusión del cargo y anualidad, signado por el Director de Situación Patrimonial de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial; 2.- Relación de expedientes de tramite por toma de posesión o conclusión del cargo y anualidad, emitida por el Sistema Integral de Manifestación de Bienes de la Secretaría de la Contraloría; 3.- Fichas de actualización de los expedientes por procedimiento administrativo instaurado por la presentación de manifestación de bienes; 4.- Antecedentes en el servicio de todos y cada uno de los involucrados.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición para su consulta en la Subcontraloría Toluca de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno con sede en Toluca.

No omito manifestarle que tiene la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la audiencia lo que a sus intereses convenga, además de que puede comparecer por sí mismo o acompañado de un defensor. Apercibido que en caso de no comparecer en el lugar, día y hora señalados se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad, apercibiéndolo que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se le notificaran en los estrados de esta Dependencia, en términos de lo establecido por el artículo 116 fracción II del ordenamiento legal invocado. **Traer identificación oficial vigente con fotografía.**

A T E N T A M E N T E
EL SUBCONTRALOR EN TOLUCA

C.P. EMILIO EDUARDO RUIZ NONATO
(RUBRICA).

4182.-9 noviembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Contraloría Interna



"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

Toluca de Lerdo, Estado de México a 03 de noviembre del 2004.

OFICIO NUMERO: SCIT/DR/ 2523 /2004
PROCEDIMIENTO: MANIFESTACIÓN DE BIENES
ASUNTO: GARANTIA DE AUDIENCIA

C.C. EDUARDO BECERRIL MALDONADO, CESAR CONRADO SAMANO MORALES, FERNANDO GARFIAS ANDRACA, GARCIA VAZQUEZ ARMANDO y BELLO CALDERON MARIA EVA.
P R E S E N T E:

En virtud de que en los archivos del Departamento de Manifestación de Bienes de la Secretaría de la Contraloría, se ha detectado una falta de presentación de Manifestación de Bienes, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión del cargo, infringiendo de esta forma lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 párrafo segundo inciso a) y 80 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en términos de lo que disponen los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.7, 1.8, 1.9 del Código Administrativo vigente en el Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el trece de diciembre del año dos mil uno, 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2, 3 fracciones IV y VI, 42 fracción XIX, 43, 52, 53, 59 fracción I, 60, 79 párrafo segundo, inciso a) y 80 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 3 fracción XXX, 4 y 29 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, 20, 21 y 22 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veintisiete de enero del dos mil cuatro, así como los numerales primero, segundo y cuarto fracción I del Acuerdo del Ejecutivo Estatal, mediante el cual se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el doce de diciembre de mil novecientos noventa y tres y publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de ese mismo año, cuarto fracción II y séptimo del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Acuerdo antes referido, emitido el día veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha veintidós de diciembre del mismo año, sirvase comparecer en las fechas que se indican en las oficinas que ocupa la Subcontraloría Toluca de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, ubicada en Manuel Gómez Pedraza número 611, esquina con Fernando Montes de Oca, Colonia Niños Héroes, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, a efecto de desahogar su **GARANTIA DE AUDIENCIA** en el procedimiento disciplinario iniciado en su contra, con motivo de no presentar ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, su manifestación de bienes dentro de los sesenta días naturales siguientes a la TOMA DE POSESION DEL CARGO, que ocupaba dentro del Gobierno del Estado de México, en los siguientes términos:

RELACION DE SERVIDORES PUBLICOS OMISOS EN PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE BIENES DENTRO DE LOS SESENTA DIAS SIGUIENTES A LA TOMA DE POSESION DEL CARGO

No.	Expediente	Servidor Público	Cargo	Funciones	Adscripción	Fecha de toma de posesión del cargo	Fecha límite para presentar su manifestación de bienes	Fecha de la Garantía de Audiencia
01	T/260/2002	Eduardo Becerril Maldonado	Policia R-J	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	01/16/2001	30/11/2001	28 Noviembre 2004 11:30 hrs. a.m.
02	T/375/2002	Cesar Conrado Samano Morales	Policia R-J	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	01/05/2002	30/06/2002	29 Noviembre 2004 12:00 hrs. p.m.
03	T/193/2003	Fernando Garfias Andraca	Policia R-J	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	01/05/2003	30/06/2003	29 Noviembre 2004 12:30 hrs. p.m.
04	T/093/2004	Garcia Vazquez Armando Salvador	Jefe de Departamento o	Jefe Departamento de	Dirección General de Desarrollo Político	01/01/2004	01/03/2004	29 Noviembre 2004 13:00 hrs. p.m.
05	T/102/2004	Bello Calderon Maria Eva	Inspector de Transporte	Atención resolución pública y al	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	01/02/2004	01/04/2004	29 Noviembre 2004 13:30 hrs. p.m.

Consecuentemente se consideran probables infractores de lo dispuesto por los artículos 42 fracciones XIX, 79 párrafo segundo inciso a) y 80 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Cabe destacar que al expediente se integran los siguientes documentos en copias constadas, de los que deriva su presunta responsabilidad: 1.- Relación de servidores públicos omisos y/o extemporánea en la presentación de su manifestación de bienes por toma de posesión del cargo, conclusión del cargo y anualidad, signado por el Director de Situación Patrimonial de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial; 2.- Relación de expedientes de tramite por toma de posesión del cargo, conclusión del cargo y anualidad, emitida por el Sistema Integral de Manifestación de Bienes de la Secretaría de la Contraloría; 3.- Fichas de actualización de los expedientes por procedimiento administrativo instaurado por la presentación de manifestación de bienes; 4.- Antecedentes en el servicio de todos y cada uno de los involucrados.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición para su consulta en la Subcontraloría Toluca de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno con sede en Toluca.

No omito manifestarle que tiene la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la audiencia lo que a sus intereses convenga, además de que puede comparecer por si mismo o acompañado de un defensor. Apercibido que en caso de no comparecer en el lugar, día y hora señalado se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad, apercibiéndolo que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se le notificarán en los estrados de esta Dependencia, en términos de lo establecido por el artículo 116 fracción II del ordenamiento legal invocado. Traer identificación oficial vigente con fotografía.

A T E N T A M E N T E
EL SUBCONTRALOR EN TOLUCA
C.P. EMILIO EDUARDO RUIZ NONATO
(RUBRICA).

4182.-9 noviembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Contraloría Interna



"2004. AÑO DEL GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA PEREA"

Toluca de Lerdo, Estado de México a 03 de noviembre del 2004.

OFICIO NUMERO: SCIT/DR/2524/2004
PROCEDIMIENTO: MANIFESTACIÓN DE BIENES
ASUNTO: GARANTÍA DE AUDIENCIA

**C. CRUZ AGAPITO JUAN
P R E S E N T E:**

En virtud de que en los archivos del Departamento de Manifestación de Bienes de la Secretaría de la Contraloría, se ha detectado su falta de presentación de Manifestación de Bienes durante el mes de mayo del año dos mil tres, infringiendo de esta forma lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 párrafo segundo inciso a) y 80 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en términos de lo que disponen los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.7, 1.8, 1.9 del Código Administrativo vigente en el Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el trece de diciembre del año dos mil uno, 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2, 3 fracciones IV y VI, 42 fracción XIX, 43, 52, 53, 59 fracción I, 60, 79 párrafo segundo, inciso a) y 80 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 3 fracción XXX, 4 y 29 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, 20, 21 y 22 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veintisiete de enero del dos mil cuatro, así como los numerales primero, segundo y cuarto fracción I del Acuerdo del Ejecutivo Estatal, mediante el cual se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el doce de diciembre de mil novecientos noventa y tres y publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de ese mismo año, cuarto fracción II y séptimo del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Acuerdo antes referido, emitido el día veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha veintidós de diciembre del mismo año, sírvase comparecer en la fecha que se indica en las oficinas que ocupa la Subcontraloría Toluca de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, ubicada en Manuel Gómez Pedraza número 611, esquina con Fernando Montes de Oca, Colonia Niños Héroes, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, a efecto de desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA** en el procedimiento disciplinario iniciado en su contra, con motivo de no presentar ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, su manifestación de bienes durante el mes de mayo del año dos mil tres, en los siguientes términos:

No.	Expediente	Servidor Público	Cargo	Funciones	Administración	Fecha de Garantía de Audiencia
01	T078/2003	Cruz Agapito Juan	Policia R-3	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	29 Noviembre 2004 14:00 hrs. p.m.

Consecuentemente se considera probable infractor de lo dispuesto por los artículos 42 fracciones XIX, 79 párrafo segundo inciso a) y 80 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Cabe destacar que al expediente se integran los siguientes documentos en copias constadas, de los que deriva su presunta responsabilidad: 1.- Relación de servidores públicos omisos y/o extemporánea en la presentación de su manifestación de bienes por toma de posesión del cargo, conclusión del cargo y anualidad, signado por el Director de Situación Patrimonial de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial; 2.- Relación de expedientes de tramite por toma de posesión del cargo, conclusión del cargo y anualidad, emitida por el Sistema Integral de Manifestación de Bienes de la Secretaría de la Contraloría; 3.- Fichas de actualización de los expedientes por procedimiento administrativo instaurado por la presentación de manifestación de bienes; 4.- Antecedentes en el servicio del involucrado.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición para su consulta en la Subcontraloría Toluca de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno con sede en Toluca.

No omito manifestarle que tiene la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la audiencia lo que a sus intereses convenga, además de que puede comparecer por sí mismo o acompañado de un defensor. Apercibido que en caso de no comparecer en el lugar, día y hora señalado se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad, apercibiéndolo que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se le notificaran en los estrados de esta Dependencia, en términos de lo establecido por el artículo 116 fracción II del ordenamiento legal invocado. Traer identificación oficial vigente con fotografía.

**A T E N T A M E N T E
EL SUBCONTRALOR EN TOLUCA**

**C.P. EMILIO EDUARDO RUIZ NONATO
(RUBRICA).**

4182.-9 noviembre.



Gobierno del Estado de México
Procuraduría General de Justicia
Contraloría Interna



EDICTO

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED SU COMPARECENCIA, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORIA INTERNA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, EN AVENIDA MORELOS 1300, ESQUINA JAIME NUNO, PRIMER PISO PUERTA 117, TOLUCA, MEXICO; CON LA FINALIDAD DE QUE DESAHOQUE SU GARANTIA DE AUDIENCIA. USTED TENDRA EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR, DEBIDAMENTE ACREDITADO, APERCIBIENDOLO DE QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER, SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30 Y 129 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO POR SATISFECHA SU GARANTIA DE AUDIENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 59 FRACCION I ULTIMO PARRAFO Y III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, ASIMISMO, SE LE FORMULARA INTERROGATORIO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAYAN MOTIVADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE CITADO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN ESTE ORGANO DE CONTROL INTERNO PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA AUDIENCIA DE GARANTIA DEBERA PRESENTAR IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA

EXPEDIENTE	SERVIDOR	IRREGULARIDAD	FECHA Y HORA DE LA GARANTIA DE AUDIENCIA
024-0014-2004	CESAR MONTES GALLEGOS.	POR LO QUE DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE EXPEDIENTE SE DETERMINA QUE USTED, TENIA EL USO, GUARDA Y CUSTODIA DEL VEHICULO OFICIAL QUE NOS OCUPA, POR LO QUE AL NO SER LOCALIZADO LA UNIDAD AUTOMOTRIZ MARCA CHRYSLER TIPO SPIRIT MODELO 1994, CON NUMERO DE INVENTARIO B000171730, PLACAS 188, EN FECHA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, ADSCRITO A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE DICHA ENTIDAD, DE LA CUAL TENIA USTED, EL USO, GUARDA Y CUSTODIA, CAUSO UN DAÑO ECONOMICO AL ERARIO PUBLICO DEL ESTADO, POR UN IMPORTE DE \$33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), POR LO QUE CON SU CONDUCTA CONTRAVINO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA ASIGNACION Y USO DE BIENES Y SERVICIOS A DISPOSICION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS PUBLICOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PUBLICADO EN "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 1995, NORMAS CP-005/06-98, DEL ACUERDO DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACION POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ASIGNACION Y USO DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS PUBLICOS DEL PODER EJECUTIVO, PUBLICADO EN "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 11 DE AGOSTO DE 1998, LA NORMAS CP-008 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ASIGNACION Y USO DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS PUBLICOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PUBLICADO EN "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 7 DE MAYO DEL 2001, SE ACTUALIZAN LAS HIPOTESIS PREVISTAS EN LOS ARTICULOS 63 FRACCIONES XI Y XXVII Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, PUBLICADO EN "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1987 Y ARTICULOS 41, 42 FRACCIONES I, III, IV, XXII Y XXXI, 72, 73, 74 Y 75 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; ARTICULO 23 DEL CODIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO.	CESAR MONTES GALLEGOS 10:00 HRS. 18 DE NOVIEMBRE DE 2004
CHPGJEM/233/04	JOSE M. ESTRADA ORDOÑEZ.	POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES DERIVADAS DE LA TRAMITACION E INTEGRACION DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO TL/II/2352/2003, EN VIRTUD DE QUE SE DERIVA DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE EXPEDIENTE QUE SE FORMO EL EXPEDIENTE CHPGJEM/Q/051/2004, TODA VEZ QUE EN FECHA DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, EL C. JUAN MANUEL ARAIZA ARREDONDO, FORMULO QUEJA POR CONSIDERAR LA EXISTENCIA DE ACTOS IRREGULARES EN LA CITADA AVERIGUACION PREVIA, ES POR LO ANTERIOR QUE CONCLUIDO EL PERIODO DE INFORMACION PREVIA SE DETERMINO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, MEDIANTE ACUERDO DE FECHA CUATRO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, TODA VEZ QUE DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA AVERIGUACION PREVIA EN CITA, QUE OBRAN EN EL PRESENTE EXPEDIENTE SE DESPRENDE QUE USTED OMITIO FIRMAR LAS ACTUACIONES QUE PRACTICO EN FECHAS VEINTIOCHO DE JULIO, QUINCE DE OCTUBRE, SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ES DECIR DESDE LA FECHA EN QUE DEBIO HABER AUTORIZADO INMEDIATAMENTE LOS ACUERDOS Y CONSTANCIAS RESPECTIVAS, HASTA LA FECHA DE LA CERTIFICACION LAS MENCIONADAS COPIAS QUE LO FUE EN FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, OMITIO FIRMARLOS, POR LO ANTERIOR USTED EN SU CARACTER DE SECRETARIO DEL MINISTERIO PUBLICO, INFRINGIO PRESUNTAMENTE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 42 FRACCIONES I Y XXII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 19 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO.	09:00 HRS. 19 DE NOVIEMBRE DE 2004

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, 16, 109 FRACCION III Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 3, 15, 19 FRACCION XII Y 38 BIS FRACCION XVII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, 3, 42, 52, 59 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 129 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, DECRETO NUMERO 80 DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1993 Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO".

EL CONTRALOR INTERNO
LIC. MARIO MUCIÑO ACOSTA.
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría
Contraloría Interna



EDICTO

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción XII y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 2, 3 fracción III, 41, 42, 43, 44, 51, 52, 59, 62, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 3, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Primero, Segundo, Tercero, Cuarto fracción II y Séptimo del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como unidades administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría, dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental publicado en la Gaceta del Gobierno del día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; adicionado por el diverso publicado en fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; 1, 3, y 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del veintisiete de enero del dos mil cuatro. El Contralor Interno de la Secretaría de la Contraloría:

En fecha tres de septiembre del año dos mil cuatro, dictó resolución al expediente CI/EXP108/2003, con la que se impone al **C. MANUEL VALDÉS VELÁZQUEZ**, la sanción pecuniaria consistente en treinta días de sueldo base presupuestal, que tuvo asignado como abogado dictaminador adscrito a la Contraloría Interna del ISEM; por considerarlo administrativamente responsable de infringir lo dispuesto por el artículo 80 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; cantidad que deberá ser ingresada a la Caja General de Gobierno en un término no mayor a 15 días al en que surta sus efectos la notificación del presente; así mismo, se hace de su conocimiento el derecho y término que tiene para inconformarse con la resolución, ordenando además su registro de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 63 del citado ordenamiento legal. En fecha treinta de agosto del año dos mil cuatro, dictó resolución al expediente CI/EXP106/2003, con la que se impone al **C. ARTURO CRUZ VALENCIA**, la sanción administrativa consistente en inhabilitación temporal por dos años, para desempeñar empleos, cargos o comisiones, por considerarlo administrativamente responsable de infringir lo dispuesto por el artículo 80 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; ordenando su ejecución en términos de lo establecido por el artículo 68 de la Ley de Responsabilidades en cita. Se hace de su conocimiento el derecho y término que tiene para inconformarse con la resolución, ordenando además su registro de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 63 del citado ordenamiento legal.

C. JESÚS MARTÍN DEL CAMPO MUÑOZ se le cita para desahogar su garantía de audiencia dentro del procedimiento administrativo que se lleva en el expediente **CIEXP022/03**, que tendrá verificativo el próximo **DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de la Contraloría, ubicadas en: **Avenida Primero de Mayo número 1731, Esq. Robert Bosch, (Edificio "BANCOMER"), Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50070**. El motivo por el cual se le cita, es la presunta responsabilidad administrativa, consistente en: *el extravío de siete vales de gasolina con la denominación de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 m.n.) cada uno, en fecha veinticuatro de junio del año dos mil tres; mismos, que se encontraban bajo su custodia y cuidado, toda vez que en esa fecha Usted fungía como Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Coordinación Administrativa de esta Secretaría de la Contraloría, toda vez que el extravío de los vales de gasolina se derivó de una omisión de cuidado de su parte al no llevar a cabo las medidas necesarias para el debido resguardo de los mismos, causando con esta omisión un daño a la Hacienda Pública Estatal por el monto de \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) cantidad que se le atribuye, y de la cual se requiere su resarcimiento*. Se considera que por ello, presuntamente incurrió en trasgresión al artículo 42 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y como fuente obligacional, la contenida en el Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría, en el apartado denominado funciones del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, función, que derivada del cargo que desempeñaba tenía obligación de cumplir. Tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de abogado defensor, apercibido de que en caso de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, procediéndose a emitir la resolución que en derecho proceda.

A T E N T A M E N T E

**EL CONTRALOR INTERNO
LIC. RODOLFO FLORES-URQUIZA VILLANUEVA
(RUBRICA).**

4182-BIS.-9 noviembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 Subdirección de Adquisiciones y Servicio

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 027

El Gobierno del Estado de México, a través de ISSEMYM, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 13.29, 13.32, 13.33 y 13.34 del libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios; Artículos 68, 72.75, y 76 del Reglamento respectivo y demás disposiciones relativas y aplicables

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación de Servicio Integral de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos no Peligrosos (basura) para 17 Unidades Médico Administrativas, que consta de una partida descrita en las bases de licitación y que se señala conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo
44065001-027-04	\$1,140 Costo en compranET: \$1,083	11/11/2004	12/11/2004 11:00 horas	17/11/2004 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida
1	0000000000	SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE		SERVICIO
			Cantidad:	1

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: 09:00 a 18:00 hrs.
- * La procedencia de los recursos es: Propios del Instituto.
- * La forma de pago es: En convocante; En cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo ó cheque del banco, en el formato de pago de Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, en Av. Valentín Gómez Farias, esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos, Toluca, México., en compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de noviembre de 2004 a las 11:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios, ubicado en: Calle Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El acto de presentación, Apertura y Evaluación de propuestas, Dictamen y Fallo se efectuará el día: 17 de noviembre de 2004 a las 12:00 horas., en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar del Servicio: en las Unidades Médico-Administrativas, los días Lunes a Sábado en el horario de entrega: 08:00 18:00 hrs.
- * Vigencia del Contrato: 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2005.
- * Las condiciones de pago serán: 60 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control de Pagos del Issemym.
- * Garantía: un año.
- * El Issemym se abstendrá de recibir propuestas ó contratos con personas físicas o morales que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios.
- * Presentación de la garantía del 5% para sostenimiento de oferta y 10% para cumplimiento de contrato.

Toluca, México 9 de noviembre de 2004.

C.P. ISAIAS ROJAS MONDRAGÓN
 Subdirector de Adquisiciones y Servicios
 (Rúbrica).

4181-BIS.-9 noviembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 Subdirección de Adquisiciones y Servicios

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 028

El Gobierno del Estado de México, a través de ISSEMYM, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 13.29, 13.32, 13.33 y 13.34 del libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios; Artículos 68, 72, 75, y 76 del Reglamento respectivo y demás disposiciones relativas y aplicables

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación de Servicio de Jardinería para 11 Unidades Médico Administrativas que consta de una partida descrita en las bases de licitación y que se señala conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo
44065001-028-04	\$1,140 Costo en compranET: \$1,083	11/11/2004	12/11/2004 14:00 horas	17/11/2004 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	SERVICIO DE JARDINERIA PARA 11 UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS	1	SERVICIO

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: 09:00 a 18:00 hrs..
- * La procedencia de los recursos es: Propios del Instituto.
- * La forma de pago es: En convocante: En cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo ó cheque del banco, en el formato de pago de Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, en Av. Valentín Gómez Farías, esquina Coronel Berrardo G. de Lara, Colonia Morelos, Toluca, México., En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de noviembre de 2004 a las 14:00 horas en: Sala de Junta de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios, ubicado en: Calle Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El acto de presentación Apertura y Evaluación de propuestas, Dictamen y Fallo se efectuará el día: 17 de noviembre de 2004 a las 15:00 horas, en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: En las Unidades Médico Administrativas, los días Lunes a Sábado en el horario de entrega: 08:00 a 16:00 hrs.
- * Plazo de entrega: Lunes a Sábado
- * Las condiciones de pago serán: 60 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control de Pagos del issemym.
- * Vigencia del Contrato: 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2005.
- * El issemym se abstendrá de recibir propuestas ó contratos con personas físicas o morales que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios
- * Presentación de la garantía del 5% para sostenimiento de oferta y 10% para cumplimiento de contrato.

Toluca, México 9 de noviembre de 2004.

C.P. ISAIAS ROJAS MONDRAGON
 Subdirector de Adquisiciones y Servicios
 (Rúbrica).

4181-BIS-9 noviembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
Subdirección de Adquisiciones y Servicios

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 029

El Gobierno del Estado de México, a través de ISSEMYM, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 13.29, 13.32, 13.33 y 13.34 del libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios; Artículos 68, 72, 75, y 76 del Reglamento respectivo y demás disposiciones relativas y aplicables

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación de Servicio Integral de Cirugía de Mínima Invasión, que consta de una partida descrita en las bases de licitación y que se señala conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
44065001-029-04	\$5,130 Costo en compraNET: \$5,073	12/11/2004	15/11/2004 12:00 horas	18/11/2004 13:00 horas
Partida	Clave C.A.B.M.S	Descripción		Unidad de medida
1	0000000000	SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION		SERVICIO
			Cantidad	
			1	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: 09:00 a 18:00 hrs.
- * La procedencia de los recursos es: Propios del Instituto.
- * La forma de pago es: En convocado; En cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo ó cheque del banco, en el formato de pago de Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, en Av. Valentín Gómez Farías esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos, Toluca, México., En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de noviembre de 2004 a las 12:00 horas en: En la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios, ubicado en: Calle Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El acto de presentación Apertura y Evaluación de propuestas, Dictamen y Fallo se efectuará el día: 18 de noviembre de 2004 a las 13:00 horas, Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: Unidades Médicas, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 09:00 a 15:00 hrs.
- * Plazo de entrega: 10 días naturales posteriores al fincamiento del contrato.
- * Las condiciones de pago serán: 60 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control de Pagos del Issemym.
- * Garantía: 24 meses.
- * El Issemym se abstendrá de recibir propuestas ó contratos con personas físicas o morales que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios.
- * Presentación de la garantía del 5% para sostenimiento de oferta y 10% para cumplimiento de contrato.

Toluca, México 9 de noviembre de 2004.

C. P. ISAIAS ROJAS MONDRAGÓN
Subdirector de Adquisiciones y Servicios
(Rúbrica).

4181-BIS.-9 noviembre.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOPALTEPEC, EDO. DE MEXICO

PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2004

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

H. AYUNTAMIENTO DE: NOPALTEPEC

CAPITULO.	CONCEPTO	REAL 2002	ESTIMADO 2003	PRESUPUESTADO 2004
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	18,001,923.00	22,984,000.00	31,134,509.00
01	IMPUESTOS	545,155.00	1,550,000.00	1,200,000.00
02	DERECHOS	761,851.00	700,000.00	1,250,000.00
03	APORTACION DE MEJORAS	38,100.00	40,000.00	100,000.00
04	PRODUCTOS	48,172.00	40,000.00	60,000.00
05	APROY./INGRESOS DER. DEL SECTOR AUX.Y ACCES.	42,818.00	285,000.00	300,000.00
06	INGRESOS PROPIOS DIF	17,489.00	10,000.00	376,500.00
07	OTROS INGRESOS	3,690,473.00	3,907,686.00	8,000,000.00
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	0.00	824,000.00	2,500,000.00
09	INGRESOS MUNICIPALES DERRVADOS DEL SISTEMA NAL. DE COORD. FISCAL Y EL ESTATAL DE COORD. FISCAL	12,856,065.00	15,617,314.00	17,348,009.00

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1º SINDICO MUNICIPAL CUADRA WALDO (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL C. PEDRO RICARDO MARTINEZ DELGADILLO (RUBRICA).	13º REGIDOR
2º SINDICO MUNICIPAL	7º REGIDOR ROSA MARIA DAVILA PACHECO (RUBRICA).	14º REGIDOR
3º SINDICO MUNICIPAL	8º REGIDOR J. ASCENSION SANCHEZ BELTRAN (RUBRICA).	15º REGIDOR
1º REGIDOR CIRILO AGUILAR REYES (RUBRICA).	9º REGIDOR GUILLERMO LOPEZ BAZAN (RUBRICA).	16º REGIDOR
2º REGIDOR RAUL FERRER WALDO (RUBRICA).	10º REGIDOR SANDRA PATRICIA ARISTA RUBIO (RUBRICA).	17º REGIDOR
3º REGIDOR ROBERTO SANCHEZ AGUILAR (RUBRICA).	11º REGIDOR	18º REGIDOR
4º REGIDOR MARIO VAZQUEZ AVILA (RUBRICA).	12º REGIDOR	19º REGIDOR
5º REGIDOR RITA RIVAS RAMIREZ (RUBRICA).	TESORERO MUNICIPAL LAE M. CONCEPCION MARGARITA AGUILAR FRAGOSO (RUBRICA).	SECRETARIO MUNICIPAL PROFR. ROMAN GARCIA VAZQUEZ. (RUBRICA).
6º REGIDOR ELODIA FERRER MARTINEZ (RUBRICA).		

DIA	MES	ANO
19	FEB	04

CARPREIND4



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOPALTEPEC, EDO. DE MEXICO



2003 - 2006

PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2004			
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS			
H. AYUNTAMIENTO DE: NOPALTEPEC			
CAPITULO.	CONCEPTO	REAL 2002	DEFINITIVO 2003
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS		31,134,509.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,239,571.00	8,584,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,039,012.00	1,130,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,244,987.00	3,500,000.00
4000	TRANSFERENCIAS	1,988,445.00	2,050,000.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	68,709.00	1,300,000.00
6000	OBRAS PÚBLICAS	3,977,239.00	6,450,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00
8000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
9000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
			11,065,617.00
			955,000.00
			3,086,500.00
			3,798,877.00
			1,371,000.00
			10,484,474.00
			31,134,509.00

HONORABLE AYUNTAMIENTO

<p>1° SINDICO MUNICIPAL PROFR. IGNACIO CUADRA WALDO (RUBRICA).</p> <p>2° SINDICO MUNICIPAL</p> <p>3° SINDICO MUNICIPAL</p> <p>1° REGIDOR CIRILO AGUILAR REYES (RUBRICA).</p> <p>2° REGIDOR RAUL FERRER WALDO (RUBRICA).</p> <p>3° REGIDOR ROBERTO SANCHEZ AGUILAR (RUBRICA).</p> <p>4° REGIDOR MARIO VAZQUEZ AVILA (RUBRICA).</p> <p>5° REGIDOR RITA RIVAS RAMIREZ (RUBRICA).</p> <p>6° REGIDOR ELODIA FERRER MARTINEZ (RUBRICA).</p>	<p>PRESIDENTE MUNICIPAL</p> <p>C. PEDRO RICARDO MARTINEZ DELGADO (RUBRICA).</p> <p>7° REGIDOR ROSA MARIA DAVILA PACHECO (RUBRICA).</p> <p>8° REGIDOR J. ASCENSION SANCHEZ BELTRAN (RUBRICA).</p> <p>9° REGIDOR GUILLERMO LOPEZ BAZAN (RUBRICA).</p> <p>10° REGIDOR SANDRA PATRICIA ARISTA RUBIO (RUBRICA).</p> <p>11° REGIDOR</p> <p>12° REGIDOR</p> <p>TESORERO MUNICIPAL LAE M. CONCEPCION MARGARITA AGUILAR FRAGOSO (RUBRICA).</p>						
<p>13° REGIDOR</p> <p>14° REGIDOR (RUBRICA)</p> <p>15° REGIDOR</p> <p>16° REGIDOR</p> <p>17° REGIDOR</p> <p>18° REGIDOR</p> <p>19° REGIDOR</p> <p>SECRETARIO MUNICIPAL PROFR. ROMAN GARCIA VAZQUEZ (RUBRICA).</p>	<p>CARPREIND4</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">DIA</td> <td style="width: 10%;">MES</td> <td style="width: 10%;">ANO</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>FEB</td> <td>04</td> </tr> </table>	DIA	MES	ANO	19	FEB	04
DIA	MES	ANO					
19	FEB	04					

H. AYUNTAMIENTO DE NOPALTEPEC		GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PODER LEGISLATIVO CONTADURÍA GENERAL DE GLOSA						
DE MANDOS MEDIOS SUPERIORES EJERCICIO 2004								
MES: AGOSTO 2004								
NOMBRE	CARGO	PERCEPCIONES (\$)			DEDUCCIONES (\$)			SUELDO NETO
		SUELDO DIETA	GRATI FICACION	TOTAL BRUTO	I.S.P.T.	ISSEMYM	TOTAL	
PEDRO RICARDO MARTINEZ DELGADILLO	PRESIDENTE	30,000.00	-	30,000.00	5,145.12	1,639.50	6,784.62	23,215.38
IGNACIO CUADRA WALDO	SINDICO	16,000.00	-	16,000.00	1,986.48	1,280.00	3,266.48	12,753.52
CIRILO VAZQUEZ REYES	1er REGIDOR	12,000.00	-	12,000.00	1,184.92	1,136.00	2,320.92	9,679.08
RAUL FERRER WALDO	2do REGIDOR	12,000.00	-	12,000.00	1,184.92	960.00	2,144.92	9,855.08
ROBERTO SANCHEZ AGUILAR	3er REGIDOR	12,000.00	-	12,000.00	1,184.92	960.00	2,144.92	9,855.08
MARIO VAZQUEZ AVILA	4to REGIDOR	12,000.00	-	12,000.00	1,184.92	960.00	2,144.92	9,855.08
RITA RIVAS RAMIREZ	5to REGIDOR	12,000.00	-	12,000.00	1,184.92	960.00	2,144.92	9,855.08
ELODIA FERRER MARTINEZ	6to REGIDOR	12,000.00	-	12,000.00	1,184.92	960.00	2,144.92	9,855.08
ROSA MARIA DAVILA PACHECO	7mo REGIDOR	12,000.00	-	12,000.00	1,184.92	960.00	2,144.92	9,855.08
J. ASCENCION SANCHEZ BELTRAN	8vo REGIDOR	12,000.00	-	12,000.00	1,184.92	960.00	2,144.92	9,855.08
GUILLERMO LOPEZ BAZAN	9no REGIDOR	12,000.00	-	12,000.00	1,184.92	960.00	2,144.92	9,855.08
SANDRA PATRICIA ARISTA RUBIO	10mo REGIDOR	12,000.00	-	12,000.00	1,184.92	960.00	2,144.92	9,855.08
ROMAN GARCIA VAZQUEZ	SECRETARIO	12,000.00	-	12,000.00	1,184.92	960.00	2,144.92	9,855.08
M. CONCEPCION M. AGUILAR FRAGOSO	TESORERO	12,000.00	-	12,000.00	1,184.92	960.00	2,144.92	9,855.08
ESMARAGDA ANA MARIA AGUILAR AVILA	CONTRALOR	5,000.00	-	5,000.00	397.06	400.00	797.06	4,202.94
CARLOS BAZAN JIMENEZ	DIR. OBRAS	10,000.00	-	10,000.00	794.12	800.00	1,594.12	8,405.88
JUAN MORALES INFANTE	DIR. CATASTRO	8,000.00	-	8,000.00	442.28	640.00	1,082.28	6,917.72
PABLO WALDO MORALES	DIR. SEG. PUBLICA	8,000.00	-	8,000.00	442.28	640.00	1,082.28	6,917.72
ROMAN RIVAS DE LUCIO	DIR. AGUA POTABLE	8,000.00	-	8,000.00	442.28	640.00	1,082.28	6,917.72
MODESTO DELGADILLO BLANCO	DIR. SER. PUBLICOS	8,000.00	-	8,000.00	442.28	640.00	1,082.28	6,917.72
REYNA GARCIA CAMARGO	OPC. REG. CIVIL	3,600.00	-	3,600.00	273.60	273.60	547.20	3,326.40
NAYELI SONIA SANTOS SOBERNE	JUEZ CONC.	6,000.00	-	6,000.00	137.84	480.00	617.84	5,382.16
SANTIAGO ELADIO MORALES INFANTE	DER. HUM.	5,000.00	-	5,000.00	18.06	400.00	418.06	4,581.94

C. PEDRO RICARDO MARTINEZ
DELGADILLO
PRESIDENTE
(RUBRICA).

PROFR. IGNACIO CUADRA WALDO
SINDICO
(RUBRICA).

PROFR. ROMAN GARCIA VAZQUEZ
SECRETARIO
(RUBRICA).

LAE. M. CONCEPCION M. AGUILAR
FRAGOSO
TESORERA
(RUBRICA).

FE DE ERRATAS

Del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Coatepec Harinas, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 25 de Junio del 2004.

Referencia:	Dice ...	Debe decir ...
Págs. 11 a la 13.	SUSTITUIR INDICE	INDICE ANEXO AL FINAL DE ESTE CUADRO
Pág. 15	1.1 OBJETIVOS	1.2 OBJETIVOS
Pág. 15	1.1. DELIMITACION DEL MUNICIPIO	1.3. DELIMITACION DEL MUNICIPIO
Pág. 17	1.1. MARCO JURIDICO ESTATAL	1.4. MARCO JURIDICO ESTATAL
Pág. 17	1. DIAGNOSTICO	2. DIAGNOSTICO
Pág. 17	1.1. MEDIO FISICO: VOCACION Y POTENCIALIDADES DEL TERRITORIO	2.1. MEDIO FISICO: VOCACION Y POTENCIALIDADES DEL TERRITORIO
Pág. 17	1.1.1 Condiciones Geográficas	2.1.1 Condiciones Geográficas
Pág. 19	2.5.2 Estructura y formación de suelos	2.1.2 Estructura y formación de suelos
Pág. 20	2.5.2 Aprovechamiento actual del suelo	2.1.3 Aprovechamiento actual del suelo
Pág. 22	2.5.2 Alteraciones al medio natural en el entorno y riesgos	2.1.4 Alteraciones al medio natural en el entorno y riesgos
Pág. 22	2.5.2 Aspectos Demográficos	2.2.1 Aspectos Demográficos
Pág. 32	2.5.2. Contexto Regional y Subregional	2.3.1 Contexto Regional y Subregional
Pág. 32	2.5.2 Distribución de la población y de las actividades por zona	2.3.2 Distribución de la población y de las actividades por zona
Pág. 35	2.5.2 Crecimiento Histórico	2.3.3 Crecimiento Histórico
Pág. 35	2.5.2 Uso actual del suelo y tipos de vivienda	2.3.4 Uso actual del suelo y tipos de vivienda
Pág. 35	Tabla 8 Evaluación de los uso de suelo en Coatepec Harinas	Tabla 8 Evaluación de los usos del suelo en Coatepec Harinas
Pág. 38	2.5.2 Procesos de ocupación del suelo	2.3.5 Procesos de ocupación del suelo
Pág. 38	2.5.2 Tenencia de la tierra y asentamientos irregulares	2.3.6 Tenencia de la tierra y asentamientos irregulares
Pág. 38	2.5.2 Oferta y demanda de suelo y vivienda	2.3.7 Oferta y demanda de suelo y vivienda
Pág. 38	2.5.2 Zonas de valor histórico y cultural	2.3.8 Zonas de valor histórico y cultural
Pág. 38	2.5.2 Principales tipos y fuentes de magnitud de contaminación	2.3.9 Principales tipos y fuentes de magnitud de contaminación
Pág. 39	2.5.2 Infraestructura Hidráulica	2.4.1 Infraestructura Hidráulica
Pág. 40	2.5.2 Infraestructura Sanitaria	2.4.2 Infraestructura Sanitaria
Pág. 40	2.5.2 Infraestructura Carretera	2.4.3 Infraestructura Carretera
Pág. 40	2.5.2 Infraestructura Vial	2.4.4 Infraestructura Vial

Pág. 41	2.5.2 Sistema de Transporte	2.4.5 Sistema de Transporte
Pág. 42	2.5.2 Infraestructura Eléctrica	2.4.6 Infraestructura Eléctrica
Pág. 42	2.5.1.1 Equipamiento Educativo y de Cultura	2.5.1 Equipamiento Educativo y de Cultura
Pág. 49	2.5.1.2 Equipamiento para la Salud y Asistencia	2.5.2 Equipamiento para la Salud y Asistencia
Pág. 51	2.5.1.3 Equipamiento Turístico	2.5.3 Equipamiento Turístico
Pág. 51	2.5.1.4 Equipamiento para el Comercio	2.5.4 Equipamiento para el Comercio
Pág. 51	2.5.1.5 Equipamiento de Comunicaciones y Transportes	2.5.5 Equipamiento de Comunicaciones y Transportes
Pág. 52	2.5.1.6 Equipamiento Recreativo y Deporte	2.5.6 Equipamiento Recreativo y Deporte
Pág. 53	2.5.1.7 Equipamiento de Administración y Servicios	2.5.7 Equipamiento de Administración y Servicios
Pág. 54	2.5.1.8 Equipamiento para Actividades Productivas	2.5.8 Equipamiento para Actividades Productivas
Pág. 54	2.5.1.9 Equipamiento de Nivel Regional	2.5.9 Equipamiento de Nivel Regional
Pág. 54	2.5.1.10 Problemática e índices deficitarios en equipamiento urbano	2.5.10 Problemática e índices deficitarios en equipamiento urbano
Pág. 58	INCLUIR CUADRO ANTES DEL PUNTO 3. PROSPECTIVA.	INCLUIR CUADRO DE LAS PÁGINAS 91 Y 92
Pág. 59	Tabla 33 Requerimientos totales de vivienda por tipo, 2000-2020. Escenario programático	Tabla 33 Requerimientos totales de vivienda por tipo, 2000-2020. Escenario tendencial
Págs. 84 a la 88.	SUPRIMIR EL CONTENIDO DE LAS PÁGINAS 84, 85, 86, 87 Y 88	SUPRIMIR CONTENIDO DE LAS PÁGINAS 84, 85, 86, 87 Y 88
Pág. 94	H667A ... Se tendrá una densidad máxima de 15 viv/ha, se permite la instalación de usos para microindustrias, comercios y servicios, se autoriza subdivisión de predios como mínimo 400 m2 de superficie y un frente mínimo de 20 m; el número de viviendas permitidas ...	H667A ... Se tendrá una densidad máxima de 15 viv/ha, se permite la instalación de usos para microindustrias, comercios y servicios, se autoriza subdivisión de predios cuando las fracciones tengan como mínimo 400 m2 de superficie y un frente mínimo de 16 metros lineales; el número de viviendas permitidas ...
Pág. 96	E-A-R ... Este tipo de equipamiento se autorizan los frentes de 35 ml, los lotes mínimos de 250 m2 con una superficie mínima ...	E-A-R ... Este tipo de equipamiento se autorizan los frentes de 35 ml, los lotes mínimos de 2.500 m2 con una superficie mínima ...
Pág. 96	E-AS-R ... En este tipo de equipamiento se autorizan los frentes de 25 ml, los lotes mínimos de ...	E-AS-R ... En este tipo de equipamiento se autorizan los frentes de 20 metros lineales, los lotes mínimos de ...
Pág. 97	N-PAR-P Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 30.000 m2 de superficie y un frente de cuando menos 1000 m. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tiracos de 1 nivel ó 3 ml, deberá dejarse como mínimo 95% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida máxima equivalente a 0.5 veces la superficie del lote.	N-PAR-P Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 30.000 m2 de superficie y un frente de cuando menos 100 m. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tiracos de 1 nivel ó 3 ml, deberá dejarse como mínimo 95% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida máxima equivalente a 0.05 veces la superficie del lote.
Pág. 97	N-BOS-N	N-BOS-N

Págs. 98. a la 102.	Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 30,000 m2 de superficie y un frente de cuando menos 100 m. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir finacoso de 1 nivel ó 3 ml,deberá dejarse como mínimo 95% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida máxima equivalente a 0.05 veces la superficie del lote.	Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 30,000 m2 de superficie y un frente de cuando menos 1,000 m. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir finacoso de 1 nivel ó 3 ml,deberá dejarse como mínimo 95% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida máxima equivalente a 0.5 veces la superficie del lote.	TABLA ANEXA
Pág. 117	TABLA DE USOS DEL SUELO	SUSTITUIR TABLA	TABLA 46 TABLA DE USOS DEL SUELO
Pág. 118	INCLUIR COMO PARTE DEL TÍTULO DE LA TABLA	INCLUIR COMO PARTE DEL TÍTULO DE LA TABLA	Tabla 47 La tipología de la vivienda se determinará de acuerdo con la siguiente tabla:
Pág. 131	INCLUIR COMO PARTE DEL TÍTULO DE LA TABLA	INCLUIR COMO PARTE DEL TÍTULO DE LA TABLA	Tabla 48 NORMA DE ESTACIONAMIENTOS
Pág. 137	7.1.5 Normas para la Preservación de Patrimonio Histórico e Imagen Urbana:	7.1.5 Normas para la Preservación de Patrimonio Histórico e Imagen Urbana:	7.1.5 Normas para la Preservación del Patrimonio Histórico e Imagen Urbana
Pág. 138	2.5.1. Gráfica No. 25 FIDEICOMISO	2.5.1. Gráfica No. 25 FIDEICOMISO	Gráfica No. 25 FIDEICOMISO
Pág. 139	2.5.2	2.5.2	ELIMINAR NUMERO
Pág. 139	E2A Estructura urbana y usos del suelo	E2A Estructura urbana y usos del suelo	E2A Estructura urbana y uso del territorio
Pág. 163	E6A Imagen Urbana	E6A Imagen Urbana	SUPRIMIR NOMBRE DE PLANO
Pág. 163	E2A Estructura urbana y usos del suelo	E2A Estructura urbana y usos del suelo	E2A Estructura urbana y uso del territorio
Pág. 164	E6A Imagen Urbana	E6A Imagen Urbana	SUPRIMIR NOMBRE DE PLANO
	En razón a lo estipulado por el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, el presente documento es el resultado de la planeación concurrente y coordinada del Ayuntamiento de Coatepec Harinas y el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.	En razón a lo estipulado por el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, el presente documento es el resultado de la planeación concurrente y coordinada del Ayuntamiento de Coatepec Harinas y el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.	SUPRIMIR PÁRRAFO

ATENTAMENTE

ARQ. FRANCISCO COVARRUBIAS GAITAN
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
(RUBRICA).

INDICE

- 1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**
 - 1.1 Alcances del Plan Municipal de Desarrollo Urbano
 - 1.2 Objetivos
 - 1.3 Delimitación del Municipio
 - 1.4 Marco Jurídico Estatal
- 2. DIAGNOSTICO**
 - 2.1 Medio Físico: Vocación y Potencialidades del Territorio
 - 2.1.1 Condiciones Geográfica
 - 2.1.2 Estructura y formación de suelos.
 - 2.1.3 Aprovechamiento actual del suelo
 - 2.1.4 Alteraciones al medio natural en el entorno y riesgos
 - 2.2 Características Demográficas y Socioeconómicas
 - 2.2.1 Aspectos Demográficos
 - 2.2.2 Aspectos Económicos
 - 2.3 Desarrollo Urbano
 - 2.3.1 Contexto Regional y Subregional
 - 2.3.2 Distribución de la población y de las actividades por zona
 - 2.3.3 Crecimiento Histórico
 - 2.3.4 Uso actual del suelo y tipos de vivienda
 - 2.3.5 Proceso de ocupación del suelo
 - 2.3.6 Tenencia de la tierra y asentamientos irregulares
 - 2.3.7 Oferta y demanda de suelo y vivienda
 - 2.3.8 Zonas de valor histórico y cultural
 - 2.3.9 Principales tipos Y fuentes de magnitud de contaminación
 - 2.4 Infraestructura
 - 2.4.1 Infraestructura Hidráulica
 - 2.4.2 Infraestructura Sanitaria
 - 2.4.3 Infraestructura Carretera
 - 2.4.4 Infraestructura Vial
 - 2.4.5 Sistema de Transporte
 - 2.4.6 Infraestructura Eléctrica
 - 2.5 Equipamiento urbano
 - 2.5.1 Equipamiento Educativo y de Cultura
 - 2.5.2 Equipamiento para la Salud y Asistencia
 - 2.5.3 Equipamiento Turístico
 - 2.5.4 Equipamiento para el Comercio
 - 2.5.5 Equipamiento de Comunicaciones y Transporte
 - 2.5.6 Equipamiento Recreativo y Deporte
 - 2.5.7 Equipamiento de Administración y Servicios
 - 2.5.8 Equipamiento para Actividades Productivas
 - 2.5.9 Equipamiento de Nivel Regional
 - 2.5.10 Problemática e índices deficitarios en equipamiento urbano
 - 2.6 Servicios Públicos
 - 2.6.1 Seguridad pública y administración de justicia
 - 2.6.2 Recolección y disposición de desechos sólidos
 - 2.6.3 Protección civil y bomberos
 - 2.7 Imagen Urbana
 - 2.8 Síntesis del Diagnóstico
- 3. PROSPECTIVA**
 - 3.1 Escenarios tendenciales
 - 3.2 Marco de Planeación: Lineamientos Nacionales, Estatales, Regionales y Sectoriales
 - 3.3 Escenario Programático
 - 3.3.1 Potencial y condicionantes
 - 3.3.2 Acciones requeridas para el desarrollo
- 4. POLITICAS**
 - 4.1 Políticas de Ordenamiento Urbano (Impulso, consolidación, regulación o control)
 - 4.1.1 Políticas de incorporación del suelo al desarrollo urbano
 - 4.1.2 Políticas de aprovechamiento del suelo
 - 4.1.3 Políticas para preservación de zonas no urbanizables
 - 4.1.4 Políticas de integración e imagen urbana
 - 4.2 Políticas sectoriales
 - 4.2.1 Regulación de la tenencia de la tierra y mejoramiento urbano en asentamientos irregulares
 - 4.2.2 Oferta del suelo y aprovechamiento de reservas
 - 4.2.3 Promoción y fomento a la vivienda
 - 4.2.4 Construcción, ampliación y conservación de infraestructura regional
 - 4.2.5 construcción, ampliación y conservación del equipamiento regional

- 4.2.6 Mejoramiento de los servicios públicos urbanos y regionales para integrar las redes y sistemas de infraestructura y equipamiento
- 4.2.7 Imagen urbana y preservación de zonas de valor histórico
- 4.2.8 Promoción del desarrollo económico y social
- 4.2.9 Control de la contaminación y preservación ecológica
- 4.2.10 Prevención y atención de riesgos urbanos
- 4.2.11 Desarrollo municipal y coordinación intergubernamental
- 5. ESTRATEGIAS**
 - 5.1 Ubicación y papel del municipio en el Sistema de Ciudades
 - 5.2 Estrategias de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Urbano
 - 5.2.1 Características de la Estructura Urbana (Imagen Objetivo)
 - 5.2.2 Delimitación de zona urbana, urbanizable y no urbanizable
 - 5.2.3 Zonificación de usos y destinos en zonas urbanas y urbanizables
 - 5.2.4 Estructura vial y sistemas de transporte en zonas urbanas y urbanizables
 - 5.2.5 Redes de Infraestructura y cobertura de equipamientos y servicios
 - 5.2.6 Integración e Imagen Urbana
 - 5.2.7 Orientación del Crecimiento Urbano
 - 5.2.8 Centros Concentradores de Servicios Rurales
 - 5.2.9 De los Programas de Desarrollo urbano
- 6. CATALOGO DE PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES**
- 7. INSTRUMENTACIÓN**
 - 7.1 NORMATIVIDAD
 - 7.1.1 Normas urbanas generales
 - 7.1.2 De dotación de agua potable
 - 7.1.3 Requerimiento de estacionamientos
 - 7.1.4 Preservación de derechos de vía y normas básicas para la vía pública
 - 7.1.5 Normas para la Preservación del Patrimonio Histórico e Imagen Urbana
 - 7.2 INSTRUMENTACION
 - 7.2.1 Marco jurídico-administrativo
 - 7.2.2 Sistema de planes
 - 7.2.3 Vigilancia
 - 7.3 INSTRUMENTOS DE FOMENTO
 - 7.3.1 Suelo
 - 7.3.2 Obras públicas
 - 7.3.3 Prestación de servicios públicos
 - 7.3.4 Vivienda
 - 7.4 INSTRUMENTOS DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN
 - 7.4.1 Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda municipal
 - 7.4.2 Acuerdos de coordinación entre órdenes de gobierno
 - 7.4.3 Concertación con el sector social y privado
 - 7.4.4 Convenios de asociación y concesiones
 - 7.4.5 Desarrollo institucional
 - 7.5 INSTRUMENTOS FISCALES Y FINANCIEROS
 - 7.5.1 Recaudación
 - 7.5.2 Creación y operación de fondos y fideicomisos
 - 7.5.3 Incentivos y exenciones
 - 7.5.4 Subsidios
 - 7.5.5 Asignación de recursos
 - 7.6 INSTRUMENTOS DE INFORMACION
- 8. ANEXO GRÁFICO**
- 9. ANEXOS ESTADÍSTICO Y METODOLÓGICO**
- 10. EPILOGO**

INDICE DE ILUSTRACIONES

- Gráfica 1 Oscilación de la temperatura mensual en Coatepec Harinas, durante el período 1950-2000
- Gráfica 2 Precipitación promedio mensual, Coatepec Harinas 1983-2000
- Gráfica 3 Comportamiento de la TCMA en el Estado y Coatepec Harinas, 1970-2000
- Gráfica 4 Población por Índice de Masculinidad en el Estado y Coatepec Harinas, 1950-1995
- Gráfica 5 Estructura poblacional de Coatepec Harinas, 1995-2000 (relación porcentual)
- Gráfica 6 Comparación de población por grandes grupos de edad, Estado y Coatepec Harinas, 2000
- Gráfica 7 Población ocupada, desocupada e inactiva, Coatepec Harinas, 2000
- Gráfica 8 Distribución de PEA por sector de actividad en Coatepec Harinas, 2000
- Gráfica 9 Relación porcentual de la PEA de Coatepec Harinas que refirió laborar al año 2000
- Gráfica 10 Nivel de ingresos, Estado – Coatepec Harinas, 2000
- Gráfica 11 Nivel de Escolaridad, Estado – Coatepec Harinas, 2000
- Gráfica 12 Población alfabeta, Estado – Coatepec Harinas, 2000
- Gráfica 13 Distribución de la población por localidad en Coatepec Harinas, 2000
- Gráfica 14 Uso actual del suelo del Centro de población de Coatepec Harinas, 2000

Gráfica 15 Ocupación promedio de habitantes por vivienda, Estado – Coatepec Harinas, 1970-2000
 Gráfica 16 Servicios en vivienda en el Estado y Coatepec Harinas, 2000
 Gráfica 17 Materiales en techos de la vivienda en el Estado y Coatepec Harinas, 2000
 Gráfica 18 Materiales en paredes de la vivienda en el Estado y Coatepec Harinas, 2000
 Gráfica 19 Materiales predominantes en vivienda en el Estado y Coatepec Harinas, 2000
 Gráfica 20 Escenario Tendencial de población para Coatepec Harinas, 1970-2020
 Gráfica 21 Escenario Programático de población para Coatepec Harinas, 1970-2020
 Gráfica 22 Fideicomiso

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Indices de especialización local (IEL) Coatepec Harinas 1995
 Tabla 2 Principales establecimientos comerciales en Coatepec Harinas, 1998. Participación del municipio de Coatepec Harinas, respecto a la región XI y al Estado
 Tabla 3 Principales establecimientos de servicios en Coatepec Harinas, 1998. Participación del municipio de Coatepec Harinas, respecto a la región XI y al Estado
 Tabla 4 Principales establecimientos manufactureros en Coatepec Harinas, 1998. Participación del municipio de Coatepec Harinas, respecto a la región XI y al Estado
 Tabla 5 Distribución de la población por localidad en Coatepec Harinas, 2000
 Tabla 6 Densidad de población de Coatepec Harinas, 2000
 Tabla 7 Proceso de poblamiento en Coatepec Harinas en el periodo 1970-2000
 Tabla 8 Evaluación de los usos de suelo en Coatepec Harinas
 Tabla 9 Fuentes de Abastecimiento en Coatepec Harinas
 Tabla 10 Aforo Vehicular
 Tabla 11 Intersecciones viales conflictivas
 Tabla 12 Equipamiento Educativo y de Cultura Cabecera Municipal
 Tabla 13 Equipamiento Educativo y de Cultura Acuitlapilco
 Tabla 14 Equipamiento Educativo y de Cultura Chiltepec
 Tabla 15 Equipamiento Educativo y de Cultura Meyuca
 Tabla 16 Equipamiento Educativo y de Cultura Segunda del Monte
 Tabla 17 Equipamiento Educativo y de Cultura San José del Progreso
 Tabla 18 Equipamiento Educativo y de Cultura Llano Grande
 Tabla 19 Equipamiento Educativo y de Cultura Teocotitla
 Tabla 20 Centro y Subcentros de Coatepec Harinas, 2000
 Tabla 21 Déficit o mejoras en los equipamientos educativos por localidad, Coatepec Harinas, 2000
 Tabla 22 Déficit o mejoras en los equipamientos educativos, resto de las localidades, 2000
 Tabla 23 Equipamiento Educativo y de Cultura Coatepec Harinas (Cabecera Municipal)
 Tabla 24 Equipamiento para la Salud y Asistencia Coatepec Harinas
 Tabla 25 Equipamiento para el Comercio Coatepec Harinas (Cabecera Municipal)
 Tabla 26 Equipamiento para las Comunicaciones Coatepec Harinas
 Tabla 27 Equipamiento deportivo Coatepec Harinas
 Tabla 28 Equipamiento de Administración y Servicios Coatepec Harinas
 Tabla 29 Déficit de Equipamiento urbano
 Tabla 30 Denuncias de presuntos delitos
 Tabla 31 Proyecciones de población de Coatepec Harinas, 2000-2020
 Tabla 32 Requerimientos de suelo urbanizable para Coatepec Harinas, 2000-2020
 Tabla 33 Requerimientos totales de vivienda por tipo, 2000-2020; Escenario programático
 Tabla 34 Condiciones para la instalación de agroindustrias en Coatepec Harinas
 Tabla 35 Escenario programático de población para Coatepec Harinas, 2000-2020
 Tabla 36 De requerimientos de suelo para Coatepec Harinas, 2000-2020
 Tabla 37 Requerimientos totales de vivienda por tipo 2000-2020. Escenario programático
 Tabla 38 Requerimientos totales de equipamiento urbano a corto y mediano plazo
 Tabla 39 Requerimientos totales de servicios urbanos a corto plazo 2000-2005
 Tabla 40 Requerimientos totales de servicios urbano a mediano plazo 2005-2010
 Tabla 41 Dosificación y usos del suelo de Coatepec Harinas
 Tabla 42 Dosificación y usos del suelo del Centro de Población de Coatepec Harinas
 Tabla 43 Restricciones viales
 Tabla 44 Clasificación del territorio
 Tabla 45 Catálogo de proyectos, obras y acciones
 Tabla 46 Tabla de usos del suelo
 Tabla 47 La tipología de la vivienda
 Tabla 48 Dotación de agua potable de acuerdo con el tipo de vivienda
 Tabla 49 Norma de Estacionamientos

ATENTAMENTE

ARQ. FRANCISCO COVARRUBIAS GAITAN
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
(RUBRICA).

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CONTREPEC HIRINAS

TABLA DE USOS DEL SUELO

USO GENERAL	USO ESPECÍFICO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	
1.1	USO GENERAL	USO ESPECÍFICO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1.1	USO GENERAL	USO ESPECÍFICO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

SECTOR	INDICADOR	UNIDAD	VALOR	FECHA	PERIODO
1. MANUFACTURAS DE BIENES DE CONSUMO	1.1. MANUFACTURAS DE BIENES DE CONSUMO	US\$	11452428	2004	12M
	1.2. MANUFACTURAS DE BIENES DE CONSUMO	US\$	11452428	2004	12M
	1.3. MANUFACTURAS DE BIENES DE CONSUMO	US\$	11452428	2004	12M
	1.4. MANUFACTURAS DE BIENES DE CONSUMO	US\$	11452428	2004	12M
	1.5. MANUFACTURAS DE BIENES DE CONSUMO	US\$	11452428	2004	12M
	1.6. MANUFACTURAS DE BIENES DE CONSUMO	US\$	11452428	2004	12M
	1.7. MANUFACTURAS DE BIENES DE CONSUMO	US\$	11452428	2004	12M
	1.8. MANUFACTURAS DE BIENES DE CONSUMO	US\$	11452428	2004	12M
	1.9. MANUFACTURAS DE BIENES DE CONSUMO	US\$	11452428	2004	12M
	1.10. MANUFACTURAS DE BIENES DE CONSUMO	US\$	11452428	2004	12M
2. MANUFACTURAS DE BIENES DE CAPITAL	2.1. MANUFACTURAS DE BIENES DE CAPITAL	US\$	11452428	2004	12M
	2.2. MANUFACTURAS DE BIENES DE CAPITAL	US\$	11452428	2004	12M
	2.3. MANUFACTURAS DE BIENES DE CAPITAL	US\$	11452428	2004	12M
	2.4. MANUFACTURAS DE BIENES DE CAPITAL	US\$	11452428	2004	12M
	2.5. MANUFACTURAS DE BIENES DE CAPITAL	US\$	11452428	2004	12M
	2.6. MANUFACTURAS DE BIENES DE CAPITAL	US\$	11452428	2004	12M
	2.7. MANUFACTURAS DE BIENES DE CAPITAL	US\$	11452428	2004	12M
	2.8. MANUFACTURAS DE BIENES DE CAPITAL	US\$	11452428	2004	12M
	2.9. MANUFACTURAS DE BIENES DE CAPITAL	US\$	11452428	2004	12M
	2.10. MANUFACTURAS DE BIENES DE CAPITAL	US\$	11452428	2004	12M

